

Academia de Contratación Pública de México

Ciudad de México a, 9 de noviembre de 2023.
ACOP-086.22-2023.

**DRA. PATRICIA ORTEGA LEÓN
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

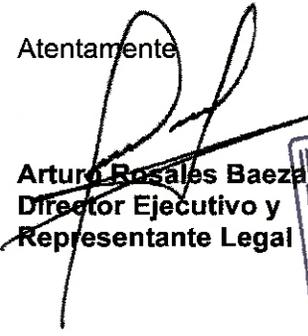
Me refiero al oficio No. **UACP/DPFCP/140/2023**, de fecha 25 de julio de 2023, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública, hace de nuestro conocimiento la designación como Testigo Social, para atestiguar el procedimiento de licitación número **LA-50-GYR-050GYR033-N-208-2023**, relacionado con el "Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024", que el Instituto Mexicano del Seguro Social llevó a cabo.

Sobre el particular y toda vez que se ha concluido el procedimiento en comento, y por lo tanto las actividades relacionadas con el Servicio de Testigo Social para el Atestiguamiento, me permito presentar a usted anexo al presente la documentación para que, de no existir inconveniente, se proceda al trámite para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice el pago correspondiente, de conformidad con el contrato número **S3M0057**.

- Copia del Registro con número de horas aplicadas (**ACOP-086.19-2023**).
- Copia del acuse de recibido por parte del IMSS del Testimonio correspondiente (**ACOP-086.21-2023**).
- Factura No. **113** (CFDI), Folio Fiscal 3902A9D7-ECA8-4F8F-B93F-6E869D445677, por un importe de \$ 727,084.61 (I.V.A. incluido).

Sin otro particular, le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente


Arturo Rosales Baeza
Director Ejecutivo y
Representante Legal





Ciudad de México, 6 de noviembre de 2023.
ACOP-086.21-2023.

DRA. PATRICIA ORTEGA LEÓN
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica, a través de la cual el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), adjudicó el contrato relacionado con el “Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024”, en el cual la Academia de Contratación Pública de México, A.C., fungió como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, según consta en Oficio número UACP/DPFCP/140/2023, de fecha 25 de julio de 2023.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 Ter, Fracción IV, inciso c), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el presente me permito remitir a usted una copia original del Testimonio Público elaborado por esta Representación Social, con motivo del Procedimiento de Licitación Pública, señalada en el párrafo anterior.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

ARTURO ROSALES BAEZA
DIRECTOR EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

Recibido original
1200
9/Nov/2023



TESTIMONIO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-
050GYR033-N-208-2023, CUYO OBJETO
FUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN
HOSPITALARIA URUAPAN, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL
EJERCICIO 2023-2024.**

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2023.

TESTIMONIO

La Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Registro **PM0AC008**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 Ter fracción IV inciso c), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68 segundo párrafo de su Reglamento, emite el presente Testimonio sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR033-N-208-2023**, que llevó a cabo el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, para la adjudicación del contrato de **“Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024”**.

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha **13 de abril de 2016**, la Secretaría de la Función Pública otorgó a esta Academia de Contratación Pública de México, A.C., el Registro en el padrón de Testigos Sociales, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria para la selección de personas físicas y morales, quedando registrado con el número **PM0AC008**.
2. A través del Oficio No. **UACP/DPFCP/140/2023**, de fecha **25 de julio de 2023**, la Secretaría de la Función Pública, a través del Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, designó a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Electrónica, referente al **“Servicio Integral de Diseño, Implementación y Operación del Nuevo Hospital General de Zona en Uruapan, Michoacán para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional (OAD) Michoacán”**, que llevaría a cabo la **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**.
3. Por medio del escrito número **17800 1150900/ADQ/1767/2023** del **07 de septiembre de 2023**, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán en el IMSS, solicitó a esta Organización la cotización como Testigo Social para atestiguar el procedimiento para la contratación del **“Servicio Integral de Diseño, Implementación y Operación del Nuevo Hospital General de Zona en Uruapan, Michoacán para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán”**.
4. Con relación al punto anterior, a través del oficio **178001 150900/1869/2023** del 19 de septiembre de 2023, el citado Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su calidad de Presidente del Subcomité Revisor de Convocatorias

del IMSS (SURECO), realizó la invitación a todos sus integrantes, incluyendo a esta Organización en su calidad de invitado, a participar en su Sesión número 10, para revisar y en su caso aprobar el procedimiento para la contratación del **“Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán”**, como podrá observarse, la descripción detallada de este servicio, **no coincide con el objeto del servicio designado por la SFP, ni por el originalmente solicitado por el IMSS**, relativo al *“Diseño, Implementación y Operación del Nuevo Hospital General de Zona en Uruapan”*, por lo que se desconoce el motivo del cambio de la descripción detallada.

5. Mediante escrito No. **ACOP-086.8-2023** de fecha 08 de septiembre de 2023, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., notificó al Lic. Salvador Castillo Romo, Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, la sustitución del **Lic. Fausto Sergio Saldaña Del Moral**, por el **Ing. Armando Galindo Reyes**, como su Representante para testificar el procedimiento de contratación señalado anteriormente.
6. Mediante escrito No. **ACOP-086.9-2023** del 08 de septiembre de 2023, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., notificó al Lic. Cesar Manuel Manríquez Solís, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, la sustitución del **Lic. Fausto Sergio Saldaña Del Moral**, por el **Ing. Armando Galindo Reyes**, como su Representante para testificar el procedimiento de contratación señalado anteriormente.
7. Con fecha **19 de septiembre de 2023**, el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y esta Asociación Civil, firmaron el contrato abierto de servicios número **S3M0057**, conforme lo dicta el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

II. ESQUEMA DE CONTRATACIÓN.

El **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado; así también, es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de la Ley del Seguro Social (LSS), sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

La Ley del Seguro Social vigente (publicada por decreto en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de diciembre de 1995), es el marco legislativo bajo el que rige sus operaciones el IMSS. Actualmente, la LSS señala que la seguridad social tiene como



finalidades, entre otros:

- La asistencia Médica.
- Los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS, son Unidades de Servicios Médicos y no Médicos, necesarios para el funcionamiento de la Delegación y son responsables de la operación de los servicios institucionales. En el Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social, se indica entre otras funciones la siguiente:

- Llevar a cabo los procedimientos de contratación que tengan por objeto la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, en los términos de la legislación, disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como la terminación anticipada, o bien, la rescisión administrativa de los contratos suscritos dentro del ámbito de su competencia.

Como parte de lo anterior y con el apoyo de proveedores, se encuentra el Servicio Integral de Unidades de Expansión Hospitalaria, para cubrir las necesidades del ejercicio 2023-2024 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en particular el de Uruapan, Michoacán, considerando que el Instituto debe realizar acciones que permitan obtener los bienes para garantizar el suministro a las áreas usuarias y con ello, lograr la debida y oportuna atención de los derechohabientes, con lo que se garantizan las mejores condiciones de oportunidad en su contratación.

III. DEFINICIONES.

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

ACOP / Representación Social:	Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social No. PM0AC008.
Área Contratante:	Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área Requirente:	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
IM:	Investigación de Mercado.

LAASSP, Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante / Participante:	Persona física o moral que se registró de conformidad con los requisitos de la Convocatoria.
Lineamientos:	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 09 de septiembre de 2010.
Manual / MAAGMAASSP	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Objeto del procedimiento	Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Procedimiento:	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR033-N-208-2023, para el "Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024".
RLAASSP / Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
IMSS / Instituto:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.

IV. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

La presente Licitación Pública se fundamentó en los artículos 3, fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la LAASSP; 2 fracción I y 39 y relativos del RLAASSP; el medio utilizado fue el electrónico, por lo cual los licitantes

podrían participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet se emplearon los medios de identificación electrónica que tiene establecidos la SFP, los cuales producen los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*.

El carácter del citado procedimiento de contratación fue nacional, en el cual únicamente podían participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir debían ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 50% de contenido nacional de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LAASSP, así como las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

V. PROYECTO DE CONVOCATORIA E INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

El 07 de septiembre de 2023, a través de CompraNet se publicó el **Proyecto de Convocatoria**, con código **PC-2023-00082088**; relativo al *"Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024"*; dicho Proyecto y sus anexos fueron revisados por esta Representación.

El día 19 de septiembre de 2023, la Lic. Dianey Patiño Sánchez, líder de Proyecto del IMSS, a través del correo institucional del IMSS *"dianey.patinos@imss.gob.mx"*, proporcionó a esta organización diversos archivos electrónicos relacionados al **Proyecto de Convocatoria**, para llevar a cabo la **Sesión número 10** del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO), relativos a la contratación del citado Servicio.

Una vez analizada la información del Proyecto de Convocatoria, esta representación por medio del correo *"armando@contratacionpublica.mx"*, envió el oficio número ACOP-086.10-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, con los comentarios correspondientes para nuestra participación en la Sesión número 10 del SURECO, como se detalla:

"PROYECTO DE CONVOCATORIA

• Presentación. –

- *Se sugiere agregar un índice del contenido de la convocatoria, conforme al orden, apartados e información, que se detalla en el artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.*
- *Sugerimos que se agregue un formato relativo a la relación de documentos que debe presentar el licitante, con la finalidad de que la convocante pueda realizar una correcta verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria, conforme el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.*

• 1. Datos Generales o de identificación de la licitación pública, en este Numeral se sugiere lo siguiente:

- a) **Costo de las Bases. -**
Retirar el artículo 29 de la LAASSP, ya que no está relacionado con el costo de las bases.
- b) **El medio que se utilizará para la licitación pública. –**
Retirar la palabra "podrá", siendo que el artículo invocado señala como medio de participación exclusivamente el medio electrónico.
- c) **Número de Identificación. -** *Se sugiere registrar el número de identificación de la convocatoria a la licitación, que será asignado por CompraNet, en términos del artículo 39 fracción I inciso c) del Reglamento de la LAASSP.*
- e) **Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen. -**

En este inciso, falta indicar el o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, conforme el artículo 39, fracción I, inciso e) del RLAASSP.

g) Testigo Social. -

Retirar lo relativo a los Lineamientos del Testigo Social del 16 de diciembre de 2004, siendo que estos han sido derogados. Por otra parte, registrar los datos del número de oficio y fecha de designación del Testigo Social notificado al IMSS, por parte de la SFP.

En este numeral sugerimos la conveniencia de indicar si el presente procedimiento de contratación, aplicará el financiamiento con créditos externos, indicado en el artículo 39, fracción I, inciso g) del RLAASSP.

• 2. Objetivo y Alcance de la Contratación, en este Numeral se sugiere lo siguiente: -

- a) **Información que la Convocante considera necesaria. -**
 - ✓ *En la página 21 "ELEMENTOS DE OPERACIÓN", sugerimos que en la Descripción del Servicio en la ETAPA 3 se agregue "la Ingeniería de Aire Acondicionado y el Servicio de*



diseño e instalación de señalización hospitalaria”, que se indica en el alcance de dicho servicio.

- ✓ **En la página 22 “B. SERVICIOS DE OPERACIÓN HOSPITALARIA”, se solicita indicar en que partida se cobrará este servicio, siendo que en el ANEXO NÚMERO 9 “PROPUESTA ECONÓMICA” de la convocatoria, no aparece como partida a ofertar por el licitante.**

e) Modalidad de la Contratación. -

Se cita el artículo 47 de la LAASSP, indicando que la contratación será mediante un contrato cerrado, siendo que el citado artículo se refiere a celebrar contratos abiertos; se sugiere definir este punto.

g) Modelo de Contrato. -

Se sugiere que el modelo de contrato sea el disponible en el sistema CompraNet, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, siendo obligatorio su utilización en términos de los artículos 39 fracción II inciso i) y 81 antepenúltimo del RLAASSP.

- **3. Forma y Términos que regirán los diversos actos del Procedimiento de Licitación Pública. -**

k) fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación. -

En el tercer párrafo se indica que el plazo para enviar las solicitudes será a más tardar el día 07 de noviembre de 2022, siendo que se tiene programado este evento para el día 11 de octubre, se sugiere modificar este dato.

n) Firma del Contrato. -

Se sugiere que la Firma del contrato sea a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, disponible en CompraNet, siendo obligatorio su utilización en términos del artículo 81 antepenúltimo del RLAASSP.

Por otra parte, el documento de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, consideramos que no puede ser sustituido por una carta bajo protesta de decir verdad, como se sugiere en el último párrafo de dicho inciso. Se debe sujetar a la normatividad vigente.

o) Condiciones de Precio y Pago. -

En este inciso se indica que: “El precio propuesto será considerando el costo de la atención médica, los materiales, medicamentos, insumos y demás acciones que se requieran para la prestación del servicio requerido”, se solicita aclarar a qué precio propuesto esta referido, siendo que en la propuesta económica no aparece como partida de pago.

p) Penas Convencionales por atraso en la prestación de los servicios. - En la aplicación de estas penas convencionales se invoca los artículos 53 BIS de la LAASSP y 97 de su Reglamento, se sugiere modificar el articulado siendo que deben ser los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento.



DEDUCCIONES. – En este apartado se indica que se “...aplicará una sanción...”, se sugiere cambiar el término a: “...aplicará una deducción...”; así también, se sugiere sustentar con los artículos 53 BIS de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

t) **Garantías.** - En este apartado se solicita la “Garantía de Cumplimiento del Servicio”, misma que no está vinculada con la cláusula novena “GARANTÍAS” del modelo de contrato (anexo número 15) de la convocatoria, por lo que se sugiere eliminar este apartado.

- **4. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando que éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.** -

Documentación Técnica. - En este numeral no incluyen el apartado de Documentación Técnica, se sugiere aclarar esta situación.

Tipo de Prestación de los Servicios (página 35). – En este numeral se indica que “La prestación de los servicios será por partida y por unidad médica conforme al anexo no. 4 (cuatro), y a lo establecido en el numeral 2 de esta convocatoria”; sin embargo, en el anexo 4 no aparece la unidad médica, se sugiere aclarar este punto.

4.1. Documentación Legal. -

Incisos e), f), g) y h), Anexo 6.- En estos incisos se cita el anexo 6, sin embargo, el mismo no existe en los anexos de la convocatoria, ni en el archivo de ANEXOS de los anexos técnicos, favor de aclarar.

r) En relación con la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia del IMSS vigente y positiva, sugerimos definir la vigencia de esta previa a la presentación y apertura de proposiciones. Se sugieren 5 días, independientemente de la fecha que deba tener en caso de ser adjudicado, para la firma del contrato.

4.4. Causales de Descalificación. -

En este Numeral sugerimos cambiar el término “Causales de Descalificación”, por “Causas Expresas de Desechamiento”, en términos de los artículos 29 numeral XV de la LAASSP y 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

- **5. Criterios Específicos conforme se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo: PUNTOS Y PORCENTAJES.** -

Los siguientes comentarios, se sustentan “En los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación:

- **Capacidad del Licitante.** –

1. Capacidad de los Recursos Humanos. -

1. *Experiencia.* - En el Subrubro se sugiere indicar los años de experiencia y la asignación de puntos correspondiente, conforme a cada puesto de trabajo solicitado:

- ✓ *Director de Proyectos.*
- ✓ *Gerente de Ingeniería Biomédica*
- ✓ *Ejecutivo de Gestión Documental*
- ✓ *Gerente de Operaciones Hospitalarias*

2. *Competencia o Habilidad.* - En el Subrubro se sugiere indicar las profesiones y grados académicos, y la asignación de puntos correspondiente, conforme a cada puesto de trabajo solicitado. Así también opinamos que la asignación de puntos conforme la cantidad de personal indicada, no es aplicable en la evaluación de este Subrubro.

2. *Dominio de Herramientas.* - En el Subrubro se sugiere indicar el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como es el caso de idiomas, programas informáticos y la asignación de puntos correspondiente, conforme a cada puesto de trabajo solicitado.

• **Experiencia y especialidad del Licitante.** –

1. *Experiencia de la Empresa.* – En este Subrubro se indica que la convocante evaluará el mayor tiempo que el licitante tiene prestando servicios similares a los requeridos en la convocatoria; así también, en base a la cantidad de contratos, se asignan los puntos. En base a lo anterior, sugerimos que la convocante debe solicitar un número determinado de años de experiencia, sin que pueda ser mayor a diez, disponiéndose que la misma debe acreditarse con contratos o documentos pertinentes y que se requerirá un mínimo de estos, de tal manera que el número de años constituye el requisito a cumplir.

Por otra parte, en este Subrubro la convocante indica que **“Se aclara que los contratos o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia...”**; por lo que sugerimos que dicha aclaración no está alineada con los citados Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes.

2. *Especialidad de la Empresa.* – En este Subrubro sugerimos indicar si la convocante aceptará contratos plurianuales.

• **Propuesta de Trabajo.** –

3. *Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.* – En este Subrubro, sugerimos que en el organigrama de la empresa, deberán indicar la estructura de la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.

• **Cumplimiento de Contratos.** –

1. *Cumplimiento de Contratos.* – En este Subrubro, se indica que para acreditar el cumplimiento de los contratos, será a través de alguno de los 3 documentos indicados,

con Dependencias o Instituciones Públicas; por lo que sugerimos que se adicione **“o cualquier otra persona”**.

- Anexo Número 4 “Requerimiento para el Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria URUAPAN”. -

En la Descripción de la Etapa 3, sugerimos agregar el alcance de la **“Ingeniería de Aire Acondicionado y el Servicio de diseño e instalación de señalización hospitalaria”**.

- Anexo Número 9 “Propuesta Económica” de la Convocatoria. -
 - En la Descripción de la Etapa 3, sugerimos agregar el alcance de la **“Ingeniería de Aire Acondicionado y el Servicio de diseño e instalación de señalización hospitalaria”**.
 - En la Partida de “Servicio de Laboratorio”, en el concepto de Servicio Integral de Terapia de Fluidos (página 74), en la “Cantidad Máxima” se indica que será a **“DEMANDA”**, sugerimos indicar una valoración con número, para que los licitantes puedan ofertar correctamente su propuesta.
 - En la Partida de “Servicio de Laboratorio”, en el concepto Servicio de Recarga de Tanque de Oxígeno Portátil (página 73), en la Unidad de Medida se indica “Recarga de cilindro de 682 litros”; sin embargo, en el ANEXO DOS (ANEXO TÉCNICO) (página 106) en la unidad de medida se indica “Recarga de cilindro de .682 litros”, se sugiere definir el valor correcto.
- Anexo Número 16 “Formato para la Manifestación que deberá presentar el licitante, para dar cumplimiento del numeral 4.1 inciso n) “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria de licitación”. No fue encontrado dicho numeral, ni inciso, favor de identificar.

ANEXOS

- Anexo Número 4 “Requerimiento para el Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria URUAPAN”. -
 - En la Descripción de la Etapa 3, sugerimos agregar el alcance de la **“Ingeniería de Aire Acondicionado y el Servicio de diseño e instalación de señalización hospitalaria”**.
 - En la Partida de “Servicio de Laboratorio”, en el concepto de Servicio Integral de Terapia de Fluidos, en la “Cantidad Máxima” se indica que será a **“DEMANDA”**, sugerimos indicar una valoración con número para que los licitantes puedan ofertar correctamente su propuesta.
 - En la Partida de “Servicio de Laboratorio”, en el concepto Servicio de Recarga de Tanque de Oxígeno Portátil, en la Unidad de Medida se indica “Recarga de cilindro de 682 litros”; sin embargo, en el ANEXO DOS (ANEXO TÉCNICO) (página 106) en la unidad de medida se indica “Recarga de cilindro de .682 litros”, se sugiere definir el valor correcto.
- Anexo Número 9 “Propuesta Económica”. -

- *En la Descripción de la Etapa 3, sugerimos agregar el alcance de la “Ingeniería de Aire Acondicionado y el Servicio de diseño e instalación de señalización hospitalaria”.*
 - *En la Partida de “Servicio de Laboratorio”, en el concepto Servicio de Recarga de Tanque de Oxígeno Portátil, en la Unidad de Medida se indica “Recarga de cilindro de 682 litros”; sin embargo, en el ANEXO DOS (ANEXO TÉCNICO) (página 106) en la unidad de medida se indica “Recarga de cilindro de .682 litros”, se sugiere definir el valor correcto.*
 - *En la Partida de “Servicio de Laboratorio”, en el concepto de Servicio Integral de Terapia de Fluidos, en la “Cantidad Máxima” se indica que será a “DEMANDA”, sugerimos indicar una valoración con número para que los licitantes puedan ofertar correctamente su propuesta.*
- *UNIDAD MODULAR HERMÉTICA, TÉRMICA Y ACÚSTICA (página 136). -*
- *En este alcance se solicita que el proveedor deberá proporcionar el servicio de instalación servicio integral de unidad de expansión hospitalaria con panel aislante a base de 2 caras metálicas unidas con poliuretano de alta densidad en muros y cubierta, sugerimos que se deben proporcionar las características técnicas del panel en cuanto a espesor, calibre de la lámina, color, etc. para una correcta oferta de los licitantes.*
- *INGENIERÍA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO (página 136). -*
- *En este apartado se solicita el servicio de instalación de energía eléctrica y de respaldo desde una subestación eléctrica que cuenta con acometida eléctrica, transformador, generador de respaldo, tableros de distribución, sistemas de tierras físicas, iluminación y contactos de emergencia y regulados, iluminación interior y exterior, instalación para suministro eléctrico de sistema de aire acondicionado. instalación de un sistema fotovoltaico auto sustentable de paneles solares, conversor y baterías; sugerimos que se deben proporcionar las características técnicas de la subestación eléctrica, tableros de distribución y el generador de respaldo, en cuanto a capacidad, voltaje, etc., para que se oferte adecuadamente.*
- *INGENIERÍA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (página 136). –*
- En este apartado se solicita el servicio de instalación de un sistema de climatización, inyección de aire capaz de generar distintas presiones dentro de las instalaciones, calculado en diversas toneladas de refrigeración según el área y las condiciones, así como un sistema de refrigeración de cadáveres; sugerimos que se deben proporcionar las características del sistema de aire acondicionado y refrigeración”.*

Investigación de Mercado.

Por otra parte, el 19 de septiembre de 2023, a través del correo institucional del IMSS “adquisiciones.mich@imss.gob.mx”, proporcionaron a esta organización diversos archivos electrónicos relativos a la **Investigación de Mercado**, relacionada a la contratación del Servicio en comento.



Academia de Contratación Pública de México

Así también, el 22 de septiembre de 2023, la LC. María Isabel Ortega Ramírez, Líder de Proyecto del IMSS, por medio de su correo "mariai.ortegar@imss.gob.mx", nos proporcionó el documento "**FO-CON-05** Resultado de la **Investigación de Mercado**", para su revisión y comentarios que correspondieran.

En relación a la información proporcionada de la **Investigación de Mercado**, esta representación por medio del correo "armando@contratacionpublica.mx", envió el oficio número ACOP-086.11-2023 del 26 de septiembre del presente, con los comentarios relativos a este tema, como se detalla a continuación:

*"En relación a la contratación del "Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria URUAPAN, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024"; en particular, sobre la información relativa al expediente de la **Investigación de Mercado**, le comunico lo siguiente:*

1. Con fecha 19 de septiembre de 2023, a través del correo institucional del IMSS "adquisiciones.mich@imss.gob.mx", se proporcionaron a esta organización los siguientes archivos para su análisis y comentarios correspondientes:

- Resultado Investigación de Mercado Hospital Uruapan.
- Anexo Técnico, Uruapan Michoacán.
- FO-CON-04 "Petición de Ofertas" Investigación de Mercado.
- Copia de Directorio IM 131-2023

2. Con fecha 22 de septiembre del presente, la Lic. María Isabel Ortega Ramírez, Líder de Proyecto, a través del correo electrónico "mariai.ortegar@imss.gob.mx", nos proporcionó el siguiente archivo para su análisis y comentarios respectivos:

- FO-CON-05 "Resultado de la Investigación de Mercado".

En base al análisis de la información proporcionada, le comunico nuestros comentarios al respecto:

I. No se acredita la consulta al sistema CompraNet, como fuente obligatoria, ni tampoco la obtenida de organismos especializados; como segunda fuente necesaria, como lo establece el artículo 28 de la LAASSP.

II. También se observó que no se presentan conclusiones que sustenten la procedencia del procedimiento de contratación que se pretende realizar.

Por lo anterior, se observa que no se cumple con lo establecido por los artículos 28 y 29 segundo párrafo fracciones I y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Como resultado de nuestros citados comentarios relativos a la Investigación de Mercado, a través del correo IMSS “*adquisiciones.mich@imss.gob.mx*”, el 26 de septiembre del presente, nos fue proporcionada la siguiente información adicional:

1. FO-CON-05 DOCUMENTAL.
2. RESUMEN

Por otra parte, el 29 de septiembre de 2023, la LC. María Isabel Ortega Ramírez, por medio de su correo “*mariai.ortegar@imss.gob.mx*”, nos convocó a participar en la reunión de trabajo, para revisar asuntos de la convocatoria en estudio, en atención al oficio número 0064/30.102/2868/2023 del 25 de Septiembre del 2023, emitido por el OIC del IMSS en Michoacán.

Comentarios a la investigación de mercado y convocatoria

Derivado de la revisión al contenido de los documentos: “RESUMEN” y “FO-CON- 05 DOCUMENTAL” y demás información relacionada a la Investigación de Mercado, para el “*Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria URUAPAN, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024*”, elaborado por el personal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán del IMSS, se puede observar que en lo general **no se da cumplimiento** a los artículos 28 fracción I y 29 segundo párrafo fracción VI del Reglamento de la LAASSP; ya que no se acredita la consulta al sistema CompraNet, como fuente obligatoria, ni tampoco se presentan conclusiones que sustenten la procedencia del procedimiento de contratación que se pretende realizar.

VI. SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIA (SURECO).

El 21 de septiembre de 2023, a través de la plataforma *WEBEX* se celebró la reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias Número 10, donde el LI. Sergio Rafael Abrego García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en su calidad de Presidente, de una manera ordena y respetando el orden del día, realizó el pase de lista de cada uno de los miembros invitados al citado Subcomité con derecho a voz y voto, así como de los asesores e invitados.

En seguimiento a lo anterior y una vez verificado que se contaba con todos miembros se inició el desahogo del PROYECTO DE CONVOCATORIA, cediendo la palabra a cada área que remitió sus comentarios, y en ese mismo acto los servidores públicos responsables, fueron contestando cada cuestionamiento, incluyendo los de esta representación. Sin embargo, algunas áreas quedaron pendientes de enviar información complementaria respecto a su participación; la fecha programada para la publicación de la Convocatoria en CompraNet, sería el **03 de octubre** de 2023.



Al término del desahogo de los cuestionamientos presentados, el que presidió, preguntó a cada miembro del Subcomité con derecho a voz y voto, el sentido de su voto para, en su caso, se contemplara la aprobación correspondiente; contabilizando por unanimidad la **APROBACIÓN** del citado Proyecto, para ser publicado en la plataforma de CompraNet en la fecha indicada anteriormente.

VII. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS

A) **Publicación en CompraNet.** - Con fecha **05 de octubre de 2023**, a las **15:28** horas, se publicó en el sistema CompraNet, la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR033-N-208-2023, con expediente no. E-2023-00009410, como se muestra en la siguiente imagen:

PUBLICACIÓN EN COMPRANET

Número de procedimiento de contratación:
LA-50-GYR-050GYR033-N-208-2023

Referencia / Número de control interno:
LICITACION PUBLICA SERV INT DE UNIDAD DE EXPANSION HOSPITALARIA

Nombre del procedimiento de contratación:
SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSION HOSPITALARIA URUAPAN

Descripción detallada del procedimiento de contratación:
SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA URUAPAN, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2023-2024

Ley que rige la contratación:
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Tipo de procedimiento de contratación:
LICITACIÓN PÚBLICA

Entidad Federativa donde se llevará a cabo la contratación:
MICHOACÁN DE OCAMPO

Año del ejercicio presupuestal:
2023

Código del proyecto de convocatoria:
PC-2023-00001606

Procedimiento exclusivo para MIPYMES:
NO

Partidas específicas:

Clave	Descripción
61200	EDIFICACION NO HABITACIONAL (NO EXISTE PARTIDA ESPECIFICA DEFINIDA)

CRONOGRAMA DE EVENTOS

Fecha y hora de publicación:
05/10/2023 15:28

Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones:
17/10/2023 09:00

Lugar de apertura de proposiciones:
EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIO

B) **Publicación en el Diario Oficial de la Federación.** - De igual forma, se realizó la publicación el **05 de octubre de 2023**, en el Diario Oficial de la Federación, del resumen al que hace referencia el artículo 42, segundo párrafo del Reglamento, como se observa a continuación:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, III Inciso a) 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39 y 42 de su Reglamento se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene la convocatoria mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Manuel Pérez Coronado Número 200, esquina Jesús Sansón Flores, Colonia INFONAVIT Camelinas, Código Postal 58290 en Morelia, Michoacán, teléfono 443-3148705, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Pública Nacional, Electrónica No. LA-050-GYR-050GYR033-N-208-2023
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024
Volumen a adquirir	1 Partida
Fecha de publicación en CompraNet	05/10/2023
Visita a las Instalaciones	06/10/2023 El punto de reunión y la hora, se dará a conocer en la propia convocatoria.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/10/2023, 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/10/2023, 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/10/2023, 14:00 horas

COMENTARIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. -

En relación a la Convocatoria y sus anexos publicados en CompraNet en la fecha antes citada, el 09 de octubre de 2023, esta Representación envió el oficio ACOP-086.14-2023, a la cuenta electrónica "patricia.ortega@imss.gob.mx" de la Dra. Patricia Ortega León, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, donde se le presentaron los siguientes comentarios:

"En relación a la contratación del "Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024"; en particular, sobre la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050-GYR-050GYR033-N-208-2023, publicada en CompraNet el 05 de octubre del presente; con fundamento en el artículo 67 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y una vez revisada la misma; hago de su atento conocimiento los siguientes comentarios:

1. "2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Inciso e) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Dice:






Academia de Contratación Pública de México

La presente contratación será mediante contrato ABIERTO con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.

Comentarios:

A. En el Proyecto de Convocatoria con código PC-2023-00001606 y Código de Expediente E-2023-00082088, publicado en CompraNet el 07 de septiembre de 2023, del procedimiento que nos ocupa, para este tema se informó lo siguiente:

2. “OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN
Inciso e) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Dice:

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante contrato cerrado”.

B. En la Sesión número 10 del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (SURECO), celebrado el 21 de septiembre del presente, donde se revisó el Proyecto de Convocatoria del procedimiento en estudio; se analizó este asunto por varios participantes, tal es el caso del personal del Órgano Interno de Control, donde solicitó que se aclarara si la contratación sería cerrada o abierta, obteniendo por parte del área contratante la siguiente respuesta:

“Se hace la aclaración por parte del área contratante que es cerrado. Se sugiere hacer las correcciones en la fundamentación, omitiendo el artículo 47”.

De igual manera, en respuesta a los comentarios realizados por esta Representación, el personal de área requirente informó lo siguiente:

“El área requirente, comenta que se harán las modificaciones para que se especifique como contrato cerrado”.

Una vez concluido el desahogo del punto en estudio, los miembros del SURECO aprobaron lo siguiente:

2 “OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.
Inciso e) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Dice:

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante contrato cerrado”.

Conclusión:

Como podrá observarse, desde el Proyecto de Convocatoria publicado en CompraNet, así como lo aprobado en la sesión número 10 del SURECO, se concluyó que el contrato sería “cerrado”. Más sin embargo, lo publicado el 05 de octubre de 2023 en la convocatoria LA-050-GYR-050GYR033-N-208-2023, indica que será “abierto”; situación que nos genera extrañeza.

3. "3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Inciso a) REDUCCIÓN PLAZOS.

Dice:

El presente procedimiento de contratación se desarrollará con reducción de plazo, considerando el lapso que prevé la LAASSP respecto del acto de presentación y apertura de proposiciones".

Comentarios:

- A. En el Proyecto de Convocatoria con código PC-2023-00001606 y Código de Expediente E-2023-00082088, publicado en CompraNet el 07 de septiembre de 2023, del procedimiento que nos ocupa, para este asunto se informó lo siguiente:*

"3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Inciso a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Dice:

El presente procedimiento de contratación se desarrollará sin reducción de plazo, considerando el lapso que prevé la LAASSP respecto del acto de presentación y apertura de proposiciones".

- B. Así también, en la Sesión número 10 del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, celebrado el 21 de septiembre del presente, en la revisión y desahogo del asunto que nos ocupa, se aprobó que se publicara en CompraNet lo siguiente:*

"3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Inciso a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Dice:

El presente procedimiento de contratación se desarrollará sin reducción de plazo, considerando el lapso que prevé la LAASSP respecto del acto de presentación y apertura de proposiciones".

Conclusión:

Como resultado, se concluye que desde el Proyecto de Convocatoria, así como lo aceptado en la referida sesión no. 10 del SURECO los miembros con derecho a voz y voto, aprobaron por unanimidad que el procedimiento de contratación sería "sin reducción de plazos".

No obstante, el caso con reducción de plazo, que es el punto que nos ocupa, el área solicitante no presentó en su momento a los miembros del cuerpo colegiado del SURECO, las razones justificadas que acrediten y motiven las causas supervenientes de cualquier naturaleza ajenas a la convocante, entre las que se encuentran el caso fortuito o fuerza mayor, como lo ordena el artículo 32 en su tercer párrafo de la LAASSP y el artículo 43 primer párrafo de su Reglamento, que a la letra dicen:





Artículo 32 tercer párrafo:

“Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes”.

Y su Reglamentación en el artículo 43 primer párrafo, que reza lo siguiente:

“Para efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, la reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones deberá motivarse en causas supervenientes de cualquier naturaleza ajenas a la convocante, entre las que se encuentran el caso fortuito o fuerza mayor”.

Así las cosas, este asunto publicado en la convocatoria número LA-050-GYR-050GYR033-N-208-2023, donde se hace el señalamiento de que será “con reducción de plazos”, es contrario a lo aprobado por unanimidad en el supracitado SURECO no. 10; en consecuencia, esta irregularidad no favorece la transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

4. 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA”

Inciso b) Fecha, Hora y Lugar para los Actos del Procedimiento de Contratación.

- *En particular, el plazo otorgado por el IMSS entre la fecha de la Publicación de la Convocatoria (05 octubre, 15:28 horas) y la visita a las instalaciones (06 octubre, 12:00 horas); es de menos de 24 horas, lo cual consideramos que no fomenta ni asegura la participación de los licitantes en igualdad de condiciones.*
- *De igual manera, el plazo entre la fecha de presentación de propuestas y apertura de las mismas (17 octubre, 09:00 horas), y el Fallo de la licitación (18 octubre, 14:00 horas), consideramos que no es un tiempo suficiente para la adecuada revisión y conclusión correspondiente, aunado a la incertidumbre de desconocer qué cantidad de licitantes van a participar, y que en este caso, por utilizar el criterio de puntos y porcentajes, es obligado revisar todas las proposiciones presentadas, generando con ello posibles diferimientos de fallo innecesarios”.*

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

a) Junta de Aclaraciones. Sesión de Apertura.

Con fecha **10 de octubre de 2023**, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicado en Manuel Pérez Coronado no. 200, Colonia Infonavit Las Camelinas, CP. 58290, Morelia, Michoacán, se reunieron los siguientes servidores públicos: **LI. Sergio Rafael Abrego García**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, **LA. Pedro Rodolfo Aragón Avedoy**, Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, en representación del Área Contratante, **Lic. Martín Yhamel González Andrade**, Encargado de la Oficina de



Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, en representación del Área Contratante; **Maestro Mauricio Rafael Álvarez Bedolla**, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, en su carácter de Área Técnica, con el objeto de dar inicio al acto de la Junta de Aclaraciones de la licitación en comento, de conformidad a lo previsto en el Artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); 45 y 46 de su Reglamento, numerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en los numerales 3. *“FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA”*, k). *“Fecha, Hora y lugar de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de Licitación”* de la citada convocatoria.

También participaron el Lic. Jaime Cruz Lucatero y la LC. Paola María Banderas Chávez, en representación del Órgano Interno de Control en el OOAD Regional Michoacán del Instituto.

El acto fue videograbado, con fundamento en los numerales 6 y 8 de la Sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el protocolo de actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El Acto fue Presidido por el LI. **Sergio Rafael Abrego García**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, adscrito a la Jefatura de Servicios Administrativos, dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Regional Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social, servidor público designado por la convocante para conducir el acto con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

En base con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento se hizo constar que al acto no asistió alguna persona que manifestará su interés de estar presente como observador.

El LI. Sergio Rafael Abrego García, informó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley y el inciso k). *“Fecha, Hora y lugar de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de Licitación”* de la Convocatoria, únicamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de los licitantes que hayan presentado el escrito en el que expresaran su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional a través del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, en caso contrario, los planteamientos no serían contestados pero formarían parte del expediente del presente del presente procedimiento de licitación.



Quien presidió, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, se hacía constar que se procedió a establecer enlace con el sistema CompraNet, constatando que se recibieron los escritos de interés en participar (uno), y las solicitudes de aclaración a la Convocatoria del presente procedimiento que sumaron la cantidad de **27** (veintisiete), de acuerdo a lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Forma de presentación	Fecha y hora	Presentó escrito de interés	No. de solicitudes de aclaración
1	CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	Electrónica	05/10/2023 17:17	SI	27
Total					27

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, se hizo constar que el servidor público que Preside el acto dio lectura a las solicitudes de aclaración a la convocatoria del presente procedimiento presentadas en tiempo y forma, así como a las respuestas otorgadas por las áreas técnica, requirente y contratante, en el ámbito de sus respectivas competencias, mismas que anexaron al acta correspondiente, por lo que las mismas se enviaron a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 penúltimo párrafo y 46 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se enviaron por el sistema CompraNet las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de **seis** horas contadas a partir de la publicación del acta correspondiente en CompraNet, para que en su caso, los licitantes formularan las nuevas preguntas que consideraran necesarias con relación a las respuestas emitidas, con lo cual se garantizó el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto.

Por lo antes expuesto, se suspendió el evento para reanudarlo el **10 de octubre de 2023**, a las **17:00** horas, mismo que se realizaría en las citadas instalaciones del IMSS; fecha en la cual se les daría contestación a las nuevas preguntas (repreguntas) que remitieran los licitantes a través de la plataforma de CompraNet dentro del plazo antes señalado

b) Junta de Aclaraciones. Repreguntas y Cierre de Acta.

En la Ciudad de México siendo las **17:00** horas, del **10 de octubre de 2023**, en la citada sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas se registraron al final del acta correspondiente, con objeto de llevar a cabo la conclusión de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 33 y 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento. Este evento fue videograbado, conforme la normatividad ya invocada.



Este acto fue Presidido por la LI. Sergio Rafael Abrego García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Regional Michoacán del Instituto, quien fue asistido por los representantes de las áreas técnica y requirente, citados al inicio de este informe. También estuvieron presentes personal del Órgano Interno de Control. Por otra parte, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, al acto no asistió alguna persona que manifestará su interés de estar presente como observador.

Se publicó en el sistema CompraNet el acta de la Junta de aclaraciones, en la que se dieron a conocer las precisiones realizadas por el área contratante, así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas por los licitantes; así mismo, se indicó que los licitantes contaron de las **11:00** horas a las **17:00** horas del **10** de **octubre** de **2023**, para formular las nuevas solicitudes de aclaración relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas otorgadas por la convocante.

En seguimiento a lo anterior, se informó que siendo las **17:00** horas del **19** de **julio** de **2023**, se procedió a realizar la descarga de las preguntas realizadas por los licitantes en el sistema CompraNet, mismos que se precisan a continuación:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	PRESENTÓ ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE REPREGUNTAS
1	CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	Electrónica	SI	1
			TOTAL	1

Acto seguido se informa que las '**repreguntas**' enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la convocante y los representantes de las áreas requirente y técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración del ámbito de su competencia.

El que Preside, informó que se procedió a enviar a través del sistema CompraNet las contestaciones a las preguntas recibidas en relación con las respuestas otorgadas por parte del área técnica y contratante, presentadas en tiempo y forma por los licitantes, en cumplimiento a los artículos 45 último párrafo y 46 fracción II del Reglamento de la Ley, dicha contestación se anexo al acta correspondiente.

Acto seguido, la Convocante informó que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley, en correlación con el artículo 46, fracción VII del Reglamento, en el mismo acto se dio a conocer la fecha de presentación de proposiciones, el cual se detalla a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de octubre de 2023	09:00

Sin otro asunto que tratar, se dio por cerrada Junta de Aclaraciones, a las **17:45** horas del **10 de octubre de 2023**, firmando los presentes el acta elaborada que constó de 4 fojas. En base a lo anterior, se dio por finalizada la junta de aclaraciones, procediendo al cierre del acta.

c) Clasificación de las Preguntas y Respuestas de la Junta de Aclaraciones

Con relación a las **veintisiete solicitudes de aclaración** recibidas de los licitantes a través de la plataforma CompraNet, el Área Contratante proporcionó a esta Representación las respuestas con la información y archivos suficientes para su análisis correspondiente.

Por lo anterior, esta Representación con base a la experiencia adquirida, llevó a cabo un análisis y clasificación de las respuestas finales otorgadas, resultando lo siguiente:

Solicitudes de aclaración de la Junta de aclaraciones

SIN COMENTARIO (OK) (Preguntas con respuesta considerada adecuada)	26
NO RESPONDE DIRECTAMENTE (NRD) (Las respuestas presentadas remiten al origen de la duda del licitante, o se consideran incompletas. (Artículo 46, fracción IV, del RLAASSP))	0
RESPUESTA PARCIAL (RP) (La respuesta no fue completa con relación a la pregunta realizada)	1
FALTA DE EQUIDAD (FE) (La respuesta se considera desigual para los licitantes)	0
SIN RESPUESTA (SR) (No se dio respuesta a la pregunta)	0
TOTAL	27

Respecto a la **solicitud de aclaración respecto de las respuestas** otorgadas, recibida de un licitante a través de la plataforma CompraNet, de igual forma el Área Contratante proporcionó a esta Representación la respuesta con la información y archivos para su análisis y clasificación, resultando lo siguiente:

Solicitudes de Aclaración sobre las Respuestas Otorgadas (Repreguntas)

SIN COMENTARIO (OK) (Preguntas con respuesta considerada adecuada)	1
NO RESPONDE DIRECTAMENTE (NRD) (Las respuestas presentadas remiten al origen de la duda del licitante, o se consideran incompletas. (Artículo 46, fracción IV, del RLAASSP))	0
RESPUESTA PARCIAL (RP) (La respuesta no fue completa con relación a la pregunta realizada)	0
FALTA DE EQUIDAD (FE) (La respuesta se considera desigual para los licitantes)	0
SIN RESPUESTA (SR) (No se dio respuesta a la pregunta)	0
TOTAL	1

IX. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fecha **17 de octubre de 2023**, a las **09:00** horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicado en Manuel Pérez Coronado no. 200, Colonia Infonavit Las Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, se reunieron los siguientes servidores públicos: **LI. Sergio Rafael Abrego García**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, **LA. Pedro Rodolfo Aragón Avedoy**, Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, en representación del Área Contratante; **Lic. Martín Yhamel González Andrade**, Encargado de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios; en representación del Área Contratante; **Maestro Mauricio Rafael Álvarez Bedolla**, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, en su carácter de Área Técnica, para llevar a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** de la citada licitación, conforme a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 47 y 48 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento), 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), y conforme a lo dispuesto en los numerales 3. **“FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA”**, a). **“Fecha, Hora y lugar del acto de presentación de proposiciones técnicas, económicas y apertura de proposiciones”** de la citada convocatoria.

Este acto fue presidido por la **LI. Sergio Rafael Abrego García**, conforme lo establece el numeral 5.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del IMSS, servidor público facultado para presidir el presente evento. El evento fue videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del *“Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.”*

A la hora señalada y de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento, quien presidió indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

De igual forma, informó que al acto no asistió alguna persona que hubiere manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento, quien presidió el acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, mismo que reportó la recepción de **1 (una)** proposición, como se pudo apreciar en la imagen de la pantalla cuya impresión se integró al acta elaborada.

Acto seguido el LI. Sergio Rafael instruyó que se descargaran y se diera la apertura electrónica de la proposición recibida del licitante, con la finalidad de verificar la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento.

Una vez terminada la descarga total de la información, que constó de **una** proposición recibida, acto seguido, y en términos de los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, la proposición recibida a través del Sistema CompraNet, no se imprimió en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene el expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto, registrando en el acta únicamente la propuesta económica.

Acto seguido, procedieron a efectuar la revisión cuantitativa de la documentación recibida sin entrar al análisis detallado de su contenido, para su posterior evaluación, indicando la partida cotizada y el importe total de la proposición sin I.V.A., por lo que se optó por dar lectura al precio unitario y asentar el importe total de las partidas que integraba su proposición, como se detalla a continuación:

PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA ACEPTADA CUANTITATIVAMENTE						
LICITANTE: CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.						
ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO	IMPORTE



1	ETAPA 1 SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MONTAJE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA.	1	SERVICIO	1	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS.	\$ 177,466,642.36
2	ETAPA 2 SERVICIO DE MONTAJE PARA ESPACIOS DE LAS ÁREAS DE SERVICIO HOSPITALARIO	1	SERVICIO	1	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 80 DÍAS.	\$ 292,819,959.89
3	ETAPA 3 SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, HIDRÁULICO SANITARIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SISTEMA CONTRA INCENDIO, CIRCUITO CERRADO DE TV, SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENFERMO-ENFERMERA, SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA	1	SERVICIO	1	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 90 DÍAS.	\$ 283,946,627.77
4	ETAPA 4 SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, DE NUTRICIÓN PARA PACIENTES, DE MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, PARA LA UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA. ACTA ENTREGA FINAL CON EVIDENCIA FÍSICA Y FOTOGRÁFICA DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA.	1	SERVICIO	1	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 135 DÍAS.	\$ 133,099,981.77
SUBTOTAL						\$ 887,333,211.79
IVA						\$ 141,973,313.88
TOTAL						\$ 1,029,306,525.67

ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
OPERACIÓN	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS 24 HORAS EN TURNOS 24 X24	988	2,470	SERVICIO POR TURNO 24 X 24	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	\$ 1,736.00	\$1,715,168.00	\$ 4,287,920.00
OPERACIÓN	SERVICIO DE SISTEMA DE MACERACIÓN PARA CUARTO SÉPTICO, QUE INCLUYE SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, SUMINISTRO DE INSUMOS, CAPACITACIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.			SERVICIO MENSUAL	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30		\$1,187,935.10	\$3,003,853.94

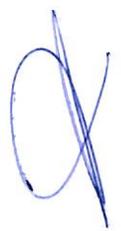


						DE SEPTIEMBRE DE 2024		
1	ORINAL PARA VARÓN DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 1000 ML 240X110X130MM C/100 PZS	75	186	PIEZA		\$ 1,582.29	\$ 118,671.75	\$ 294,305.94
2	CÓMODO GRADUADO DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 2000 ML 363X297X89MM C/100 PZS	124	308	PIEZA		\$ 2,822.69	\$ 350,013.56	\$ 869,368.52
3	SOPORTE DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE PARA CÓMODO, SOPORTA HASTA 100KG 362X296X89MM C/45 PZS	114	264	PIEZA		\$ 1,321.17	\$ 150,613.36	\$ 375,212.28
4	POLIMERO DE GELATIZACIÓN DE FLUIDOS SOBRE DE 12 GRAMOS BOLSA/125PZ	104	260	PIEZA		\$ 1,475.00	\$ 153,400.00	\$ 383,500.00
5	DESINFECTANTE PARA MACERADOR 5 LITROS	5	48	BIDON		\$ 1,730.00	\$ 8,650.00	\$ 83,040.00
6	TOALLITAS MACERABLES SECAS PAQUETE CON 80 PIEZAS 300X225 MM 12 PAQUETES POR CAJA	10	24	PAQUETE		\$ 3,669.91	\$ 36,699.10	\$ 88,077.84
7	ORINAL DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 1000 ML 240X110X130MM C/100 PZS CON ADAPTADOR FEMENINO 150MM X 120MM X 60MM C/100 PZS	52	130	PIEZA		\$ 3,832.16	\$ 199,272.32	\$ 498,180.80
8	CHAROLA RINÓN DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 700 ML 280X140X50MM C/300 PZS	7	16	PIEZA		\$ 2,170.70	\$ 15,194.90	\$ 34,731.20
9	TAZA GRADUADA DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 1000 ML 280X180X100MM C/100 PZS	10	24	PIEZA		\$ 1,165.57	\$ 11,655.70	\$ 27,973.68
10	LEBRILLO DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 3000 ML 290X280X100MM C/100 PZS	10	24	PIEZA		\$ 3,027.72	\$ 30,277.20	\$ 72,685.28
11	CUBETA GRADUADA DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 8000 ML 370X285X160MM C/40 PZS	13	32	PIEZA		\$ 3,152.93	\$ 40,668.09	\$ 100,893.76
12	PALANGANA DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 4000 ML 345X250X90MM C/100 PZS	23	56	PIEZA		\$ 2,483.50	\$ 57,120.50	\$ 139,076.00



13	TOALLITAS MACERABLES HUMEDAS PAQUETE CON 90 PIEZAS 260X220 MM 4 PAQUETES POR CAJA	20	48	PAQUETE			\$ 768.93	\$ 15,378.60	\$ 36,908.64
OPERACIÓN	SERVICIO DE ROPERÍA QUE INCLUYE ALQUILER, LAVADO Y SANITIZACIÓN DE ROPA DE CAMA Y ROPA QUIRURGICA.			SERVICIO POR PRENDA ALQUILER POR DIA	1	DEL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		\$2,488,432.71	\$6,220,430.71
SAI 220.080.4504.02.01	SÁBANA ESTÁNDAR SÁBANA PARA CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, SEIS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CÓDIGO PANTONE 581 C, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIÉSTER - 50 POR CIENTO ALGODÓN, COLOR BLANCO	28,652	71,630	PIEZA			\$ 39.80	\$ 1,140,349.60	\$ 2,850,874.00
CUCOP 27500012									
SAI 220.080.4603.04.01	SÁBANA CLINICA SÁBANA CLINICA, FORMA CUADRADA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO, CONFECCIONADA EN BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIÉSTER - 50 POR CIENTO ALGODÓN.	18,081	45,201	PIEZA			\$ 19.80	\$ 358,003.80	\$ 884,979.80
CUCOP 27500012									
	SÁBANA PEDIÁTRICA 50 % POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, HILO DE BASTILLA 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO	3,360	8,398	PIEZA			\$ 13.77	\$ 46,267.20	\$ 115,640.46

SAI	BATA PACIENTE BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO. ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U.	13,931	34,827	PIEZA			\$ 20.08	\$ 279,734.48	\$ 699,326.16
0 070 6582 02 01									
CUCOP 27100019									
SAI	BATA PEDIÁTRICA BATA PEDIÁTRICA TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U	198	494	PIEZA			\$ 4.15	\$ 821.70	\$ 2,050.10
220 070 6584 02 01									
CUCOP 27100019									
SAI	BATA INFANTIL BATA INFANTIL TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U	198	494	PIEZA			\$ 9.16	\$ 1,813.68	\$ 4,525.04
220 070 6584 02 01									
CUCOP 27100019									






SAI 220 070 6584 02 01 CUCOP 27100019	BATA PREESCOLAR BATA PARA PREESCOLAR TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U	188	494	PIEZA			\$ 5.98	\$ 1,184.04	\$ 2,954.12
SAI 220 070 6584 02 01 CUCOP 27100019	BATA ESCOLAR BATA PARA ESCOLAR TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U	692	1,729	PIEZA			\$ 12.07	\$ 8,352.44	\$ 20,889.03
	FUNDA DE ALMOHADA 50 % POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, HILO DE BASTILLA 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO MEDIDAS: 53 X 83 CM	10,473	26,182	PIEZA			\$ 7.58	\$ 79,385.34	\$ 188,459.56
	ALMOHADA INDIVIDUAL CARTUCHO RELLENO (TELA SMS RELLENO DELCRÓN 100% ALGODÓN), FUNDA MICROFIBRA BLANCA (100% ALGODÓN)	3,458	8,645	PIEZA			\$ 38.84	\$ 134,308.72	\$ 335,771.80



SAI 220.080.4991.02.01 CUCOP 27500003	COBERTOR INDIVIDUAL AZUL COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CENEFA DE CINTA O DUVETINA EN EL CONTORNO. CONFECCIONADO CON TELA ACRILICO 85 POR CIENTO MINIMO - 15 POR CIENTO POLIÉSTER MÁXIMO.	3,458	8,645	PIEZA			\$ 42.31	\$ 146,307.99	\$ 365,769.95
SAI 220.090.5509.04.01 CUCOP 27500015	TOALLA ESTÁNDAR TOALLA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON ORILLOS DE CINTA Y/O ORILLOS FALSOS CON DOBLADILLO, CONFECCIONADO CON TELA FELPA DE RIZO POR AMBAS CARAS Y SIGLAS DEL IMSS, ESTAMPADAS EN COLOR VERDE.	10,473	26,182	PIEZA			\$ 24.29	\$ 254,309.17	\$ 835,960.78



<p>SAI</p> <p>220 070 6600 02 01</p> <p>CUCOP 27100019</p>	<p>BATA PARA AISLAMIENTO BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CÁRDIGAN 100 POR CIENTO ALGODÓN, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CÁRDIGAN 100 POR CIENTO ALGODÓN, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAS CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ; ESPALDA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PRENDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA CÓDIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U.</p>	<p>1,888</p>	<p>4,683</p>	<p>PIEZA</p>		<p>\$ 19.87</p>	<p>\$ 37,514.56</p>	<p>\$ 83,249.81</p>
<p>OPERACIÓN</p>	<p>SERVICIOS DE LABORATORIO</p>			<p>CONFORME A PRECIOS UNITARIOS</p>	<p>1</p>	<p>DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL</p>	<p>\$2,321,454.98</p>	<p>\$5,903,578.02</p>

						NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
40 01.002	ALBUMINA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40 01.026	ALT	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40 01.003	AMILASA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40 01.025	AST	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.004	BILIRRUBINA DIRECTA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40 01.005	BILIRRUBINA TOTAL	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.03.001	BIOMETRIA HEMÁTICA	200	500	ESTUDIO		\$ 140.00	\$ 28,000.00	\$ 70,000.00
40 01.028	BUN	160	400	ESTUDIO		\$ 72.86	\$ 11,657.60	\$ 29,144.00
40 01.008	CALCIO	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40 01.006	CK	160	400	ESTUDIO		\$ 100.00	\$ 16,000.00	\$ 40,000.00
40 01.007	CK MB	160	400	ESTUDIO		\$ 412.86	\$ 66,057.60	\$ 165,144.00
40 02.001	CLORO	160	400	ESTUDIO		\$ 72.86	\$ 11,657.60	\$ 29,144.00
40 01.017	COLESTEROL HDL	160	400	ESTUDIO		\$ 82.86	\$ 13,257.60	\$ 33,144.00
40.01.010	COLESTEROL TOTAL	160	400	ESTUDIO		\$ 60.00	\$ 9,600.00	\$ 24,000.00
40 09.003	COMPLEMENTO C3	160	400	ESTUDIO		\$ 368.58	\$ 58,972.80	\$ 147,432.00
40 09.004	COMPLEMENTO C4	160	400	ESTUDIO		\$ 368.58	\$ 58,972.80	\$ 147,432.00
40 01.011	CREATININA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.011	CREATININA EN ORINA	160	400	ESTUDIO		\$ 62.86	\$ 10,057.60	\$ 25,144.00
40.08.001	CULTIVO DE ANAEROBIOS	160	400	ESTUDIO		\$ 642.86	\$ 102,857.60	\$ 257,144.00
40.08.001	CULTIVO DE CATÉTER	160	400	ESTUDIO		\$ 421.43	\$ 67,428.80	\$ 168,572.00
40.08.001	CULTIVO DE EXPECTORACIÓN	180	400	ESTUDIO		\$ 290.00	\$ 46,400.00	\$ 116,000.00
40.08.001	CULTIVO DE HECES FECALES (COPROCULTIVO)	160	400	ESTUDIO		\$ 317.15	\$ 50,744.00	\$ 126,860.00
40.08.001	CULTIVO DE HERIDAS O ABSCEOS	160	400	ESTUDIO		\$ 551.43	\$ 88,228.80	\$ 220,572.00
40.08.001	CULTIVO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	160	400	ESTUDIO		\$ 551.43	\$ 88,228.80	\$ 220,572.00
40.08.001	CULTIVO DE LÍQUIDOS BIOLÓGICOS	160	400	ESTUDIO		\$ 551.43	\$ 88,228.80	\$ 220,572.00
40.08.001	CULTIVO DE ORINA (UROCULTIVO)	180	450	ESTUDIO		\$ 378.58	\$ 68,144.40	\$ 170,361.00
40.08.003	CULTIVO DE SANGRE (HEMOCULTIVOS)	160	400	ESTUDIO		\$ 886.58	\$ 138,972.80	\$ 347,432.00
40.08.001	CULTIVO DE SECRECIÓN BRONQUIAL	160	400	ESTUDIO		\$ 411.43	\$ 65,828.80	\$ 164,572.00
40 08 001	CULTIVO NASAL	160	400	ESTUDIO		\$ 275.72	\$ 44,115.20	\$ 110,288.00
40.01.011	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	160	400	ESTUDIO		\$ 140.00	\$ 22,400.00	\$ 56,000.00
40 05 020	DIMERO D	160	400	ESTUDIO		\$ 530.00	\$ 84,800.00	\$ 212,000.00
40.02.001	ELECTROLITOS EN ORINA DE 24 HORAS (NA, K, CL)	160	400	ESTUDIO		\$ 171.43	\$ 27,428.80	\$ 68,572.00
40.01.016	ESTUDIO CITOQUÍMICO DE LÍQUIDOS BIOLÓGICOS	160	400	ESTUDIO		\$ 498.58	\$ 79,772.80	\$ 199,432.00
40 08.001	EXAMEN GENERAL DE ORINA	200	500	ESTUDIO		\$ 102.86	\$ 20,572.00	\$ 51,430.00
40.09.002	FACTOR REUMATOIDE	160	400	ESTUDIO		\$ 147.15	\$ 23,544.00	\$ 58,860.00
40 05 013	FIBRINÓGENO	160	400	ESTUDIO		\$ 154.29	\$ 24,686.40	\$ 61,716.00
40.01.013	FOSFATASA ALCALINA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40 01.014	FÓSFORO	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00






40.07.002	GASOMETRÍA ARTERIAL	320	800	ESTUDIO			\$ 611.43	\$ 195,657.60	\$ 486,144.00
40.01.015	GGT	180	400	ESTUDIO			\$ 72.86	\$ 11,657.60	\$ 29,144.00
40.01.016	GLUCOSA	366	914	ESTUDIO			\$ 61.43	\$ 22,483.38	\$ 56,147.02
40.21.007	HAPTOGLOBINA	180	400	ESTUDIO			\$ 390.00	\$ 62,400.00	\$ 156,000.00
40.01.017	LDH	180	400	ESTUDIO			\$ 72.86	\$ 11,657.60	\$ 29,144.00
40.01.020	LIPASA	180	400	ESTUDIO			\$ 78.58	\$ 12,572.80	\$ 31,432.00
40.01.021	MAGNESIO	180	400	ESTUDIO			\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.10.026	MOGLOBINA	180	400	ESTUDIO			\$ 368.58	\$ 63,772.80	\$ 159,432.00
40.10.022	PÉPTIDO NATRIURÉTICO TIPO B (BNP)	180	400	ESTUDIO			\$ 612.86	\$ 98,057.60	\$ 245,144.00
40.02.002	POTASIO	180	400	ESTUDIO			\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.09.009	PROTEINA C REACTIVA (HIPERSENSIBLE)	180	400	ESTUDIO			\$ 111.43	\$ 17,828.80	\$ 44,572.00
40.01.024	PROTEINAS TOTALES	180	400	ESTUDIO			\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.09.011	REACCIONES FEBRILES	180	400	ESTUDIO			\$ 214.29	\$ 34,286.40	\$ 85,716.00
40.03.001	RECuento DE RETICULOCITOS	180	400	ESTUDIO			\$ 320.00	\$ 51,200.00	\$ 128,000.00
40.12.062	ROTA VIRUS	180	400	ESTUDIO			\$ 114.29	\$ 18,286.40	\$ 45,716.00
40.02.003	SODIO	200 DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	500	ESTUDIO			\$ 61.43	\$ 12,286.00	\$ 30,715.00
40.04.001	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	180	400	ESTUDIO			\$ 134.29	\$ 21,486.40	\$ 53,716.00
40.04.001	TIEMPO DE TROMBINA	180	400	ESTUDIO			\$ 152.86	\$ 24,457.60	\$ 61,144.00
40.04.002	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	180	400	ESTUDIO			\$ 134.29	\$ 21,486.40	\$ 53,716.00
40.01.027	TRIGLICÉRIDOS	200	500	ESTUDIO			\$ 71.43	\$ 14,286.00	\$ 35,715.00
40.10.021	TROPONINA I	180	400	ESTUDIO			\$ 412.86	\$ 66,057.60	\$ 165,144.00
40.02.001	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	180	400	ESTUDIO			\$ 107.15	\$ 17,144.00	\$ 42,860.00
OPERACIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIA	8,000	20,000	METRO CUBICO	1		\$ 41.61	\$ 332,860.00	\$ 832,200.00
OPERACIÓN	SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL	32	80	RECARGA DE CILINDRO DE 882 LITROS.	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	\$ 428.24	\$ 13,703.68	\$ 34,259.20
OPERACIÓN	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSO(RPBI)	9880	24,700	SERVICIO POR KILOGRAMO DE RECOLECCIÓN	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	\$ 18.40	\$ 181,792.00	\$ 454,480.00



OPERACIÓN	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL	650	1,625	LITRO	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 42.86	\$ 27,859.00	\$ 69,647.50
OPERACIÓN	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON PIPA DE 10,000 LITROS	198	494	SERVICIO POR PIPA	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 3,700.00	\$732,600.00	\$ 1,827,800.00
OPERACIÓN	SERVICIO DE DESAZOLVE CON VACTOR	98	247	SERVICIO POR JORNADA DE 8 HRS	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 13,518.22	\$1,338,303.78	\$ 3,339,000.34
SUBTOTAL								\$10,340,129.25	\$ 25,873,267.71
I.V.A.								\$ 1,654,420.68	\$ 4,139,722.83
TOTAL								\$11,994,549.93	\$ 30,012,990.54

En este acto se hizo entrega en medio magnético de la documentación que contiene la propuesta técnica al Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla, para que en su carácter de Área Técnica, procediera a realizar el análisis cualitativo correspondiente. Mientras que el Área Contratante realizaría la evaluación de la documentación legal-administrativa y económica respectivamente.

El LI. Abrego García, quien presidió informó que de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, la proposición se recibió para su evaluación y con base en el resultado de la misma, se emitiría el **Fallo** correspondiente, el cual sería dado a conocer el **18 de octubre de 2023** a las **14:00** horas, en las citadas oficinas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS. El acta constó de 11 fojas.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procedió al cierre del acta y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, se difundiría el acta a través de CompraNet en

la dirección "<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>". Se dio por terminado el acto, siendo las **11:00** horas, del **17 de octubre de 2023**.

X. FALLO.

Con fecha **18 de octubre de 2023**, a las **14:00** horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicado en Manuel Pérez Coronado no. 200, Colonia Infonavit Las Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, se reunieron los siguientes servidores públicos: **LI. Sergio Rafael Abrego García**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán; **CP. Cesar Manuel Manríquez Solís**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, como área contratante; **LA. Pedro Rodolfo Aragón Avedoy**, Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, en representación del Área Contratante; **Lic. Martín Yhamel González Andrade**, Encargado de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, en representación del Área Contratante; **Maestro Mauricio Rafael Álvarez Bedolla**, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, en su carácter de Área Técnica; **Dr. Juan Gabriel Paredes Saralegui**, en Suplencia por ausencia de la **Dra. Patricia Ortega León**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas; **Ing. Christopher Yair Toledo Moran**, como área técnica, para llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la licitación indicada, de conformidad a lo previsto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y conforme a lo dispuesto en el numeral "3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**; m) *Fecha, Hora y lugar del Acto de Comunicación del Fallo Técnico y Económico*", de la licitación en comento.

El acto fue videograbado, con fundamento en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*".

El presidió el acto el LI. Abrego García, servidor público designado por la convocante para conducir el acto con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES). Así también, informó que se contaba con la presencia del Lic. Jaime Cruz Lucatero y de la LC. Paola María Banderas Chávez, ambos representantes del Órgano Interno en Control.

Desarrollo del acto. -

El que Presidió, informó que el **10 de octubre de 2023** se llevó a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la citada Licitación, en atención al punto 3 inciso k) de la misma, para lo cual los licitantes participantes debieron de considerar las precisiones técnicas y administrativas, así como las respuestas dadas a cada una de las preguntas presentadas en el acto de aclaración de dicho evento.



Así también, se señaló que el **17 de octubre de 2023**, se celebró el Acto de Presentación y Apertura, en el cual solo un licitante presentó propuesta por el Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 de su Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Licitante	Dictamen Técnico
1	Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acepta su propuesta técnica debido a que cumplió con el numeral “requisitos legales” de los incisos a) al v), de la presente convocatoria a licitación, así como con todos los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria de licitación citado en el proemio de la presente acta”.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Se informó que derivado de los resultados derivados de la revisión cualitativa de la documentación Legal-administrativa y técnica, señaladas en el dictamen anterior se realizó la evaluación por puntos y porcentajes de la oferta aceptada de acuerdo con lo estipulado en los artículos 36, 36 bis, 37 primer párrafo de la LAASSP y artículo 52 de su Reglamento, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, indicando que dicha evaluación se llevó a cabo conforme lo siguiente:

Evaluación de las Propuestas Técnicas.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en calidad de convocante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacan, procedió a informar que, de la revisión y evaluación técnica realizada por el Dr. Juan Gabriel Paredes Saralegui, con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS, y que firma el Dr. Juan Gabriel Paredes Saralegui N58 (*sic*), Coordinador de Planeación y Enlace Institucional en suplencia, por ausencia de la Dra. Patricia Ortega León, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mismo que fue designado mediante oficio número 179001200100/057/2023 de fecha 10 de octubre de 2023; Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo; Ing. Christoper Yair Toledo Moran, Ingeniero Biomédico y Dr. Juan Carlos Gómez Calderon, Coordinador de Gestion Medica del citado Órgano, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los numerales 4.39, 4.39.1 y 4.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 36, 36 BIS de la LAASSP y el artículo 39 segundo párrafo de su Reglamento, con la finalidad de determinar si se cumplen con las condiciones técnicas y económicas solicitadas en la presente convocatoria de licitación; emitiendo el resultado técnico.

El que Preside informó que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 36 BIS de la Ley, se efectuó el análisis de las proposiciones tanto técnicas, como económicas y de acuerdo con el Dictamen Técnico.

Así también, informó que derivado de los resultados del dictamen técnico se realizó la evaluación de **Puntos y Porcentajes** de la oferta aceptada de acuerdo con lo estipulado en los artículos 36, 36 bis, 37 primer párrafo de la LAASSP, así como el artículo 52 de su Reglamento, con el resultado que se muestra a continuación:

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS OTORGAR POR RUBRO	SUB RUBROS A EVALUAR	LICITANTE: CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
<p>CAPACIDAD DEL LICITANTE</p> <p>24 PUNTOS</p>	<p>1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. EN TOTAL SE OTORGARÁN 12 PUNTOS.</p>	<p>1.-EXPERIENCIA: SE OTORGARÁN 4 PUNTOS. UN DIRECTOR DE PROYECTO.</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>INTEGRACIÓN DE SERVICIOS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS LOS CUALES DEBEN INCLUIR ADECUACIÓN, MONTAJE Y EQUIPAMIENTO; ASÍ COMO LOS MODELOS DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ PUESTO EN MARCHA EL PROYECTO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA PUEDEN INCLUIR:</p> <p>SERVICIO DE ROPERIA PARA PACIENTES Y PERSONAL, HIGIENE Y LIMPIEZA, VIGILANCIA, ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO, RECOLECCIÓN DE RPBI, ALIMENTOS PARA PERSONAL Y PACIENTES, SERVICIOS SÉPTICOS Y/O DE CONTROL DE INFECCIONES, TERAPIA DE ALTO FLUJO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, INSUMOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, TALES COMO: OXIGENO MEDICINAL, DIESEL, DESAZOLVES, CONTROL DE FAUNA NOCIVA, AGUA POTABLE.</p> <p>UN EJECUTIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>INTEGRACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE ENTREGABLES Y DE EVIDENCIAS DE SERVICIOS. FORMALIZACIÓN DE ACTAS ENTREGA/RECEPCIÓN DE SERVICIOS. ALINEACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DECONFORMIDAD A POLÍTICAS Y CONTRATOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN GERENTE DE INGENIERÍA BIOMÉDICA. <p>FUNCIONES:</p> <p>ADMINISTRACIÓN Y SELECCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, ASÍ COMO LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SUS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.</p> <p>UN GERENTE DE OPERACIONES HOSPITALARIAS.</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>COORDINAR Y SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS VERIFICANDO SU CUMPLIMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE. ELABORAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA CUMPLIR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS. DEMOSTRAR LA CAPACIDAD DE PONER EN MARCHA PROCEDIMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN GERENTE DE OPERACIONES 1. • UN GERENTE DE OPERACIONES 2. <p>FUNCIONES PARA AMBOS: GERENCIAMIENTO DE OPERACIONES EN CAMPO MEDIANTE EL CONTROL DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR EL CURRÍCULUM (CV) INDIVIDUAL DEL PERSONAL CLAVE, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE COMPLETO, CARGO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE UN CONTACTO QUE RECOMIENDE Y CONOZCA LA TRAYECTORIA DESCRITA EN EL CURRÍCULUM VITAE.</p> <p>2.- COMPETENCIA O HABILIDAD: SE OTORGARÁN 6 PUNTOS</p>	<p>4</p> <p>6</p>






RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR RUBRO	SUB RUBROS A EVALUAR	LICITANTE: CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
		<p>DEMOSTRAR EN SU PROPUESTA, QUE CUENTA CON EL PERSONAL CLAVE Y CON AMPLIA EXPERIENCIA PARA CUBRIR CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO:</p> <p>SE VALORARÁ ESTE CONCEPTO EN BASE A LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1.-EL QUE PRESENTE CURRICULUMS VITAE ACORDES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADOS EN PUNTO PREVIO DE AL MENOS 8 TRABAJADORES: 6 PUNTOS CON 4 TRABAJADORES: 2.5 PUNTOS. SI PRESENTA MENOS DE DOS TRABAJADORES NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA POR LA CONVOCANTE.</p> <p>2. DOMINIO DE HERRAMIENTAS: SE OTORGA 2 PUNTOS.</p> <p>ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUE CUENTA CON LOS DIC TÁMENES CORRESPONDIENTES EN SISTEMAS DE GAS LP, SISTEMA DE GASES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.</p>	<p>2</p>
	<p>2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO. EN TOTAL SE OTORGARÁN 10 PUNTOS.</p> <p>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: SE OTORGA 0.50 PUNTOS</p> <p>LICITANTE ES MIPYME Y QUE PRODUZCA BIENES DE ALTA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: SE</p>	<p>1.- ECONOMICOS: SE LE OTORGARAN 4 PUNTOS.</p> <p>LOS PARTICIPANTES QUE ACREDITEN CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p>SE EVALUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: LA DECLARACIÓN ANUAL AGREDITA QUE EL CAPITAL CONTABLE ES IGUAL MAYOR AL 15% DEL TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO 4 PUNTOS</p> <p>SI LA DECLARACIÓN DETERMINA UN CAPITAL CONTABLE MENOR AL 15% DEL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN NO SE OTORGA PUNTUACIÓN.</p> <p>2.- EQUIPAMIENTO: SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON EL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA PRESENTAR EL SERVICIO.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ENLISTANDO EL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL, DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>2.1.- REGISTRO SANITARIO: 1 PUNTO</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE APLIQUEN, EN CASO DE QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEBIDAMENTE REFERENCIADO; DONDE INDIQUE QUE ÉSTOS NO SE REQUIEREN PARA EL EQUIPO MÉDICO OFERTADO.</p> <p>NO PRESENTACIÓN DEL ESCRITO A LO SOLICITADO. NO SE OTORGA PUNTOS</p> <p>AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.</p> <p>PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE FA</p>	<p>0</p> <p>(NO SE OBSERVA EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS EL IMPORTE DEL CAPITAL CONTABLE, SIN EMBARGO SE OBSERVA QUE EL SALDO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE ES POR 321,964,583, ADEMÁS EN EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 113,798 ANTE EL LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA DE LA CIUDAD DE MEXICO</p> <p>SE OBSERVA UN CAPITAL SOCIAL DE 256,680,973.04)</p> <p>5</p> <p>0</p> <p>0</p>



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS AOTORGAR POR RUBRO	SUB RUBROS A EVALUAR	LICITANTE: CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
	<p>OTORGA 0.50 PUNTOS. EN TOTAL SE OTORGARÁ 1.5 PUNTO</p> <p>EQUIDAD DE GENERO</p>	<p>LAASSP, SE LE OTORGARÁ. 0.50 PUNTOS.</p> <p>LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR HABER PRODUCIDO LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>EN CASO DE QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE ES MIPYME, Y QUE PRODUZCA BIENES DE ALTA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP, SE LE OTORGARÁ. 0.50 PUNTOS.</p> <p>EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>EL LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO APLICADAS, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP, Y ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS QUE ACREDITAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN. 1 PUNTO PUNTOS.</p> <p>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUB-RUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.</p>	<p>0</p> <p>1</p>
<p>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS</p>	<p>12 PUNTOS</p>	<p>1.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: (6 PUNTOS)</p> <p>LA CONVOCANTE EVALUARÁ EL MAYOR TIEMPO, QUE LA EMPRESA LICITANTE TIENE PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE CONTRATOS O PEDIDOS FORMALIZADOS, ES DE UN (1) CONTRATO Y EL NÚMERO MÁXIMO ES DE TRES (3) CONTRATOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2020 AL 2022, EN DONDE:</p> <p>A) 1 CONTRATO FORMALIZADO = 1 PUNTO. B) 2 CONTRATOS FORMALIZADOS = 3 PUNTOS. C) 3 CONTRATOS FORMALIZADOS = 6 PUNTOS.</p> <p>SE ACLARA QUE LOS CONTRATOS O PEDIDOS DE UN MISMO AÑO NO ACUMULAN EXPERIENCIA, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTAR 2 CONTRATOS DE UN MISMO AÑO, SÓLO SE CONTABILIZARÁ PARA ESTE RUBRO, UN SÓLO CONTRATO DEL AÑO QUE HAYA PRESENTADO.</p> <p>2. ESPECIALIDAD DE LA EMPRESA: (6 PUNTOS)</p> <p>SE OTORGARÁ MAYOR PUNTUACIÓN AL LICITANTE (6 PUNTOS) QUE ACREDITE UN MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, DEMOSTRANDO QUE HA PROPORCIONADO EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, CONDICIONES Y CANTIDADES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA COMPROBACIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS EN COPIA SIMPLE.</p> <p>EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE CONTRATOS O PEDIDOS ES DE UN (1) CONTRATO Y EL NÚMERO MÁXIMO ES DE TRES (3) CONTRATOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2020 AL 2022, EN DONDE:</p> <p>A) 1 CONTRATO FORMALIZADO = 1 PUNTO. B) 2 CONTRATOS FORMALIZADOS = 3 PUNTOS. C) 3 CONTRATOS FORMALIZADOS = 6 PUNTOS.</p>	<p>6</p> <p>6</p>



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS AOTORGAR POR RUBRO	SUB RUBROS A EVALUAR	LICITANTE: CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
<p>PROPUESTA DE TRABAJO 12 PUNTOS</p>	<p>12 PUNTOS</p>	<p>LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ LA FORMA EN LA CUAL AL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO MEDIANTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p> <p>1.-MÉTODO: 4 PUNTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL DIAGRAMA DE FLUJO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO, QUE CUMPLAN CON EL OBJETIVO DE BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y EFICAZ</p> <p>2.- PLAN DE TRABAJO: 4 PUNTOS. DEBERÁ DE PRESENTAR EL ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VISIÓN DEL PLAN. • ESTRATEGIA. • DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS QUE PARTICIPAN. • DEFINICIÓN DE TÁCTICAS • PROCESOS DEL PROYECTO. • TIEMPO DE ENTREGA <p>ASIGNACION DE PERSONAS RESPONSABLES</p> <p>3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: PRESENTAR ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA CONTARME AL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO: 4 PUNTOS.</p> <p>NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUB-RUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS</p>	<p>4</p> <p>4</p> <p>4</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS</p>	<p>1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, LA CONVOCANTE CUANTIFICARÁ LA CANTIDAD DE CONTRATOS O PEDIDOS CUMPLIDOS PRESENTADOS EN LOS RUBROS DE "EXPERIENCIA Y/O ESPECIALIDAD DEL LICITANTE", MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CON DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES PÚBLICAS:</p> <p>A) FIANZAS CANCELADAS. - SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA AFIANZADORA, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LAS FIANZAS QUE AMPARAN LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE", SE ENCUENTRAN CANCELADAS, PUDIENDO PRESENTAR EN UN SÓLO ESCRITO VARIAS FIANZAS.</p> <p>B) LIBERACIÓN DE FIANZAS.- SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA CONTRATANTE, EN EL QUE CONSTE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL</p>	<p>CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA 12 PUNTOS.</p> <p>PARA TODOS LOS CASOS, EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE DOCUMENTOS QUE COMPROBEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS ES UNO (1) Y EL NÚMERO MÁXIMO ES DE TRES (3), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2020 AL 2022, EN DONDE:</p> <p>a) CUMPLIMIENTO DE 1 CONTRATO: 4 PUNTOS. b) CUMPLIMIENTO DE 2 CONTRATOS: 8 PUNTOS. c) CUMPLIMIENTO DE 3 CONTRATOS: 12 PUNTOS.</p>	<p>12</p>



RUBRO	TOTAL DE PUNTOS AOTORGAR POR RUBRO	SUB RUBROS A EVALUAR	LICITANTE: CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE". C) COMPROBANTES DE ENTREGA.- SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LA FACTURA DE LOS BIENES ENTREGADOS, PUDIENDO OCULTAR LOS PRECIOS O REMISIÓN DE ENTREGA, ACOMPAÑADA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, MISMAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE SELLADAS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y CON LA FIRMA DEL PERSONAL QUE RECIBE, LAS CUALES DEBERÁN AMPARAR LOS CONTRATOS O PEDIDOS PRESENTADOS EN EL RUBRO "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE".		
TOTAL: 60 PUNTOS.			54

Derivado de los resultados del dictamen técnico anterior se procede a la asignación de las unidades porcentuales de la propuesta técnica que resultó solvente con la cantidad de **54** puntos, de los **60** que se concedieron en la etapa.

Se procedió a la cuantificación de la propuesta económica, obteniendo así el resultado del porcentaje del participante, mismo que a continuación se detalla:

Licitante: **Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con **Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.**, aplicando la fórmula:

$$PPE = \frac{(913,206,479.50)(40)}{(913,206,479.50)} = 40$$

Misma que le otorgó la cantidad de **40** puntos, por ser la propuesta más baja (única). De tal forma, el resultado total de la puntuación quedó de la siguiente forma:

SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA URUAPAN	CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$913'206,479.50
EVALUACION ECONOMICA	40
EVALUACION TECNICA	54
TOTAL	94

ASIGNACIÓN

LICITANTE: CREATIVIDAD E INTEGRACION EN SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V.
en participación conjunta CON CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: DAOA17230073

ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO	IMPORTE
1	ETAPA 1 SERVICIO DE ADECUACIÓN Y MONTAJE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA.	1	SERVICIO	1	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS.	\$177,466,642.36
2	ETAPA 2 SERVICIO DE MONTAJE PARA ESPACIOS DE LAS ÁREAS DE SERVICIO HOSPITALARIO	1	SERVICIO	1	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 60 DÍAS.	\$292,819,959.89
3	ETAPA 3 SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, HIDRÁULICO SANITARIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SISTEMA CONTRA INCENDIO, CIRCUITO CERRADO DE TV, SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENFERMO-ENFERMERA, SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA	1	SERVICIO	1	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 90 DÍAS.	\$283,946,627.77
4	ETAPA 4 SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, DE NUTRICIÓN PARA PACIENTES, DE MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, PARA LA UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA. ACTA ENTREGA FINAL CON EVIDENCIA FÍSICA	1	SERVICIO	1	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA 135 DÍAS.	\$133,099,981.77






Academia de Contratación Pública de México

Y FOTOGRAFICA DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA.										
							SUBTOTAL	\$887,333,211.79		
							IVA	\$141,973,313.88		
							TOTAL	\$1,029,306,525.67		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
OPERACIÓN	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS 24 HORAS EN TURNOS 24 X 24	968	2,470	SERVICIO POR TURNO 24 X 24	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	\$ 1,736.00	\$ 1,715,168.00	\$ 4,287,920.00
OPERACIÓN	SERVICIO DE SISTEMA DE MACERACIÓN PARA CUARTO SÉPTICO, QUE INCLUYE SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, SUMINISTRO DE INSUMOS, CAPACITACIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.			SERVICIO MENSUAL	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
1	ORINAL PARA VARÓN DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 1000 ML 240X110X130MM C/100 PZS	75	186	PIEZA			\$ 1,582.29	\$ 118,871.75	\$ 294,305.94
2	CÓMODO GRADUADO DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 2000 ML 363X297X89MM C/100 PZS	124	308	PIEZA			\$ 2,822.69	\$ 350,013.58	\$ 869,388.52
3	SOPORTE DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE PARA CÓMODO, SOPORTA HASTA 100KG 362X296X89MM C/45 PZS	114	284	PIEZA			\$ 1,321.17	\$ 150,813.38	\$ 375,212.28
4	POLIMERO DE GELATINIZACIÓN DE FLUIDOS SOBRE DE 12 GRAMOS BOLSA/125PZ	104	260	PIEZA			\$ 1,475.00	\$ 153,400.00	\$ 383,500.00
5	DESINFECTANTE PARA MACERADOR 5 LITROS	5	48	BIDON			\$ 1,730.00	\$ 8,650.00	\$ 83,040.00
6	TOALLITAS MACERABLES SECAS PAQUETE CON 80 PIEZAS 300X225 MM 12 PAQUETES POR CAJA	10	24	PAQUETE			\$ 3,689.91	\$ 36,899.10	\$ 88,077.84
7	ORINAL DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 1000 ML 240X110X130MM C/100 PZS CON	52	130	PIEZA			\$ 3,832.16	\$ 199,272.32	\$ 498,180.80

	ADAPTADOR FEMENINO 150MM X 120MM X 60MM C/100 PZS								
8	CHAROLA RINCÓN DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 700 ML 260X140X50MM C/300 PZS	7	16	PIEZA		\$ 2,170.70	\$ 15,184.80	\$ 34,731.20	
9	TAZA GRADUADA DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 1000 ML 280X180X100MM C/100 PZS	10	24	PIEZA		\$ 1,185.57	\$ 11,655.70	\$ 27,873.68	
10	LEBRILLO DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 3000 ML 290X290X100MM C/100 PZS	10	24	PIEZA		\$ 3,027.72	\$ 30,277.20	\$ 72,665.28	
11	CUBETA GRADUADA DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 6000 ML 370X285X160MM C/40 PZS	13	32	PIEZA		\$ 3,152.93	\$ 40,988.08	\$ 100,893.76	
12	PALANGANA DE PULPA DE CARTÓN DESECHABLE DE 4000 ML 345X250X90MM C/100 PZS	23	58	PIEZA		\$ 2,483.50	\$ 57,120.50	\$ 139,078.00	
13	TOALLITAS MACERABLES HÚMEDAS PAQUETE CON 90 PIEZAS 260X220 MM 4 PAQUETES POR CAJA	20	46	PAQUETE		\$ 788.93	\$ 15,378.60	\$ 36,908.64	
OPERACIÓN	SERVICIO DE ROPERÍA QUE INCLUYE: ALQUILER, LAVADO Y SANITIZACIÓN DE ROPA DE GAMA Y ROPA QUIRÚRGICA.			SERVICIO POR PRENDA ALQUILER POR DÍA	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
SAI 220.080.4504.02.01 CUCOP 27500012	SÁBANA ESTÁNDAR SÁBANA PARA CAMA HOSPITALARIA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL, SEIS EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO. CÓDIGO PANTONE 581 C. CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIÉSTER - 50 POR CIENTO ALGODÓN, COLOR BLANCO	28,852	71,630	PIEZA		\$ 39.80	\$ 1,140,348.60	\$ 2,850,874.00	
SAI 220.080.4603.04.01 27500012	SÁBANA CLÍNICA SÁBANA CLÍNICA, FORMA CUADRADA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO PERIMETRAL CON CUATRO EMBLEMAS DEL IMSS, ESTAMPADOS EN COLOR VERDE OSCURO. CONFECCIONADA EN BRAMANTE 50 POR CIENTO POLIÉSTER - 50 POR CIENTO ALGODÓN.	18,081	45,201	PIEZA		\$ 19.80	\$ 358,003.80	\$ 894,979.80	






Academia de Contratación Pública de México

	SABANA PEDIÁTRICA 50 % POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, HILO DE BASTILLA 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO	3,360	8,368	PIEZA		\$ 13.77	\$ 48,267.20	\$ 115,640.46
SAI 220 070 6592 02 01 CUCOP 27100019	BATA PACIENTE BATA PARA ADULTO TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL DE REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA, LARGA DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN TELA FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U.	13,931	34,827	PIEZA		\$ 20.08	\$ 279,734.48	\$ 690,326.16
SAI 220 070 6584 02 01 CUCOP 27100019	BATA PEDIÁTRICA BATA PEDIÁTRICA TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U	198	494	PIEZA		\$ 4.15	\$ 821.70	\$ 2,050.10
SAI 220 070 6584 02 01 27100019	BATA INFANTIL BATA INFANTIL TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA, CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U	168	494	PIEZA		\$ 9.16	\$ 1,813.68	\$ 4,525.04

SAI 220 070 6584 02 01 CUCOP 27100019	BATA PREESCOLAR BATA PARA PREESCOLAR TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA. CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U	198	484	PIEZA			\$ 5.98	\$ 1,184.04	\$ 2,954.12
SAI 220 070 6584 02 01 CUCOP 27100019	BATA ESCOLAR BATA PARA ESCOLAR TALLA MEDIANA TIPO RECTA, LARGA, CRUZADA, ESCOTE EN "V", DELANTERO DE DOS PIEZAS Y CINTAS PARA AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EL DELANTERO IZQUIERDO CON OJAL Y REFUERZO, ESPALDA DE UNA PIEZA, MANGA RECTA LARGA, DE UNA PIEZA. CONFECCIONADA EN FRANELA 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA, CÓDIGO PANTONE 333 U	682	1,729	PIEZA			\$ 12.07	\$ 8,352.44	\$ 20,869.03
	FUNDA DE ALMOHADA 50 % POLIÉSTER, 50% ALGODÓN, HILO DE BASTILLA 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO MEDIDAS: 53 X 83 CM	10,473	26,182	PIEZA			\$ 7.58	\$ 79,385.34	\$ 198,459.56
	ALMOHADA INDIVIDUAL CARTUCHO RELLENO (TELA SMS RELLENO DELCRÓN 100% ALGODÓN), FUNDA MICROFIBRA BLANCA (100% ALGODÓN)	3,458	8,645	PIEZA			\$ 38.84	\$ 134,308.72	\$ 335,771.80
SAI CUCOP 27508003	COBERTOR INDIVIDUAL AZUL COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA, ARTICULO DE FORMA RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON CENEFA DE CINTA O DUVETINA EN EL CONTORNO, CONFECCIONADO CON TELA ACRÍLICO 85 POR CIENTO MÍNIMO - 15 POR CIENTO POLIÉSTER MÁXIMO.	3,458	8,845	PIEZA			\$ 42.31	\$ 146,307.98	\$ 365,789.95




<p>SAI 220.090.5509.04.01</p> <p>CUCOP 27500015</p>	<p>TOALLA ESTÁNDAR TOALLA EN FORMA RECTANGULAR, DE UNA PIEZA CON ORILLOS DE CINTA Y/O ORILLOS FALSOS CON DOBLADILLO, CONFECCIONADO CON TELA FELPA DE RIZO POR AMBAS CARAS Y SIGLAS DEL IMSS, ESTAMPADAS EN COLOR VERDE.</p>	<p>10,473</p>	<p>26,182</p>	<p>PIEZA</p>		<p>\$ 24.29</p>	<p>\$ 254,389.17</p>	<p>\$ 635,960.78</p>
<p>SAI 220 070 6800 02 01</p> <p>CUCOP 27100019</p>	<p>BATA PARA AISLAMIENTO BATA PARA AISLAMIENTO TALLA MEDIANA, TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS RODILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CÁRDIGAN 100 POR CIENTO ALGODÓN, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CÁRDIGAN 100 POR CIENTO ALGODÓN, DELANTERO DE UNA PIEZA, CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DE LA CINTURA, DE LA MISMA TELA DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS LARGAS DOBLADAS Y COSIDAS CON LAS ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS EN LOS COSTADOS DE LA PRENDA Y CON REMATE EN CRUZ, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON UN PAR DE CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS DE AMARRE A LA ALTURA DEL CUELLO EN TELA DEL MISMO MATERIAL DE LA PRENDA CONFECCIONADAS COMO CINTAS CORTAS DOBLADAS Y COSIDAS CON ORILLAS REMETIDAS, COSIDAS A LA PRENDA CON COSTURA DE REFUERZO EN FORMA DE CRUZ, CONFECCIONADA EN TELA BRAMANTE 100 POR CIENTO ALGODÓN COLOR VERDE AGUA CÓDIGO PANTONE 333 U CON TOLERANCIA A 332 U</p>	<p>1,868</p>	<p>4,893</p>	<p>PIEZA</p>		<p>\$ 19.67</p>	<p>\$ 37,514.56</p>	<p>\$ 93,249.01</p>
<p>OPERACIÓN</p>	<p>SERVICIOS DE LABORATORIO</p>			<p>CONFORME A PRECIOS UNITARIOS</p>	<p>1</p>			<p>DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p>






Academia de Contratación Pública de México

40.01.002	ALBUMINA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.026	ALT	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.003	AMLASA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.025	AST	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.004	BILIRRUBINA DIRECTA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.005	BILIRRUBINA TOTAL	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.03.001	BIOMETRIA HEMÁTICA	200	500	ESTUDIO		\$ 140.00	\$ 28,000.00	\$ 70,000.00
40.01.028	BUN	160	400	ESTUDIO		\$ 72.86	\$ 11,657.60	\$ 29,144.00
40.01.008	CALCIO	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.006	CK	160	400	ESTUDIO		\$ 100.00	\$ 16,000.00	\$ 40,000.00
40.01.007	CK MB	160	400	ESTUDIO		\$ 412.86	\$ 66,057.60	\$ 165,144.00
40.02.001	COLORO	160	400	ESTUDIO		\$ 72.86	\$ 11,657.60	\$ 29,144.00
40.01.017	COLESTEROL HDL	160	400	ESTUDIO		\$ 82.86	\$ 13,257.60	\$ 33,144.00
40.01.010	COLESTEROL TOTAL	160	400	ESTUDIO		\$ 60.00	\$ 9,600.00	\$ 24,000.00
40.09.003	COMPLEMENTO C3	160	400	ESTUDIO		\$ 368.58	\$ 58,972.80	\$ 147,432.00
40.09.004	COMPLEMENTO C4	160	400	ESTUDIO		\$ 368.58	\$ 58,972.80	\$ 147,432.00
40.01.011	CREATININA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.011	CREATININA EN ORINA	160	400	ESTUDIO		\$ 62.86	\$ 10,057.60	\$ 25,144.00
40.08.001	CULTIVO DE ANAEROBIOS	160	400	ESTUDIO		\$ 642.86	\$ 102,857.60	\$ 257,144.00
40.08.001	CULTIVO DE CATÉTER	160	400	ESTUDIO		\$ 421.43	\$ 67,428.80	\$ 168,572.00
40.08.001	CULTIVO DE EXPECTORACIÓN	160	400	ESTUDIO		\$ 290.00	\$ 46,400.00	\$ 118,000.00
40.08.001	CULTIVO DE HECE FECAL (COPROCULTIVO)	160	400	ESTUDIO		\$ 317.15	\$ 50,744.00	\$ 126,860.00
40.08.001	CULTIVO DE HERIDAS O ABSCEOS	160	400	ESTUDIO		\$ 551.43	\$ 88,228.80	\$ 220,572.00
40.08.001	CULTIVO DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	160	400	ESTUDIO		\$ 551.43	\$ 88,228.80	\$ 220,572.00
40.08.001	CULTIVO DE LIQUIDOS BIOLÓGICOS	160	400	ESTUDIO		\$ 551.43	\$ 88,228.80	\$ 220,572.00
40.08.001	CULTIVO DE ORINA (UROCULTIVO)	180	450	ESTUDIO		\$ 378.58	\$ 68,144.40	\$ 170,361.00
40.08.003	CULTIVO DE SANGRE (HEMOCULTIVOS)	160	400	ESTUDIO		\$ 668.58	\$ 138,972.80	\$ 347,432.00
40.08.001	CULTIVO DE SECRECIÓN BRONQUIAL	160	400	ESTUDIO		\$ 411.43	\$ 65,828.80	\$ 164,572.00
40.08.001	CULTIVO NASAL	160	400	ESTUDIO		\$ 275.72	\$ 44,115.20	\$ 110,288.00
40.01.011	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	160	400	ESTUDIO		\$ 140.00	\$ 22,400.00	\$ 58,000.00
40.05.020	DIMERO D	160	400	ESTUDIO		\$ 530.00	\$ 84,800.00	\$ 212,000.00
40.02.001	ELECTROLITOS EN ORINA DE 24 HORAS (NA, K, CL)	160	400	ESTUDIO		\$ 171.43	\$ 27,428.80	\$ 68,572.00
40.01.016	ESTUDIO CITOQUÍMICO DE LIQUIDOS BIOLÓGICOS	160	400	ESTUDIO		\$ 498.58	\$ 79,772.80	\$ 199,432.00
40.06.001	EXAMEN GENERAL DE ORINA	200	500	ESTUDIO		\$ 102.86	\$ 20,572.00	\$ 51,430.00
40.09.002	FACTOR REUMATOIDE	160	400	ESTUDIO		\$ 147.15	\$ 23,544.00	\$ 58,860.00
40.05.013	FIBRINOGENO	160	400	ESTUDIO		\$ 154.29	\$ 24,686.40	\$ 61,716.00
40.01.013	FOSFATASA ALCALINA	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.01.014	FÓSFORO	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.07.002	GASOMETRIA ARTERIAL	320	800	ESTUDIO		\$ 611.43	\$ 195,657.60	\$ 489,144.00
40.01.015	GGT	160	400	ESTUDIO		\$ 72.86	\$ 11,657.60	\$ 29,144.00
40.01.016	GLUCOSA	368	914	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 22,483.38	\$ 56,147.02
40.21.007	HAPTOGLOBINA	160	400	ESTUDIO		\$ 390.00	\$ 62,400.00	\$ 156,000.00
40.01.017	LDH	160	400	ESTUDIO		\$ 72.86	\$ 11,657.60	\$ 29,144.00
40.01.020	LIPASA	160	400	ESTUDIO		\$ 78.58	\$ 12,572.80	\$ 31,432.00
40.01.021	MAGNESIO	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.10.026	MOGLOBINA	160	400	ESTUDIO		\$ 398.58	\$ 63,772.80	\$ 159,432.00
40.10.022	PEPTIDO NATRIURÉTICO TIPO B (BNP)	160	400	ESTUDIO		\$ 812.86	\$ 98,057.60	\$ 245,144.00
40.02.002	POTASIO	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.08.009	PROTEINA C REACTIVA (HIPERSENSIBLE)	160	400	ESTUDIO		\$ 111.43	\$ 17,828.80	\$ 44,572.00
40.01.024	PROTEINAS TOTALES	160	400	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 9,828.80	\$ 24,572.00
40.09.011	REACCIONES FEBRILES	160	400	ESTUDIO		\$ 214.29	\$ 34,286.40	\$ 85,716.00
40.03.001	RECuento DE RETICULOCITOS	160	400	ESTUDIO		\$ 320.00	\$ 51,200.00	\$ 128,000.00
40.12.062	ROTAVIRUS	160	400	ESTUDIO		\$ 114.29	\$ 18,286.40	\$ 45,716.00
40.02.003	SODIO	200 DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ACTA DE JUNTA DE	500	ESTUDIO		\$ 61.43	\$ 12,286.00	\$ 30,715.00



		ACLARACIONES							
40.04.001	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	160	400	ESTUDIO			\$ 134.29	\$ 21,488.40	\$ 53,716.00
40.04.001	TIEMPO DE TROMBINA	160	400	ESTUDIO			\$ 152.86	\$ 24,457.60	\$ 61,144.00
40.04.002	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	160	400	ESTUDIO			\$ 134.29	\$ 21,488.40	\$ 53,716.00
40.01.027	TRIGLICERIDOS	200	500	ESTUDIO			\$ 71.43	\$ 14,286.00	\$ 35,715.00
40.10.021	TROPONINA I	160	400	ESTUDIO			\$ 412.86	\$ 66,057.60	\$ 165,144.00
40.02.001	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	160	400	ESTUDIO			\$ 107.15	\$ 17,144.00	\$ 42,860.00
OPERACIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y RECARGA DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIA	8,000	20,000	METRO CUBICO	1		\$ 41.61	\$ 332,880.00	\$ 832,200.00
OPERACIÓN	SERVICIO DE RECARGA DE TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL	32	80	RECARGA DE CILINDRO DE 662 LITROS.	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	\$ 428.24	\$ 13,703.68	\$ 34,259.20
OPERACIÓN	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSO(RPBI)	9680	24,700	SERVICIO POR KILOGRAMO DE RECOLECCIÓN	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	\$ 18.40	\$ 181,792.00	\$ 454,480.00
OPERACIÓN	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL	650	1,625	LITRO	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	\$ 42.86	\$ 27,859.00	\$ 69,647.50
OPERACIÓN	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON PIPA DE 10,000 LITROS	198	494	SERVICIO POR PIPA	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30	\$ 3,700.00	\$ 732,600.00	\$ 1,827,800.00



						DE SEPTIEMBRE DE 2024.			
OPERACIÓN	SERVICIO DE DESAZOLVE CON VACTOR	99	247	SERVICIO POR JORNADA DE 8 HRS	1	DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN URUAPAN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	\$ 13,518.22	\$ 1,338,303.78	\$ 3,339,000.34
SUBTOTAL							\$10,340,129.25	\$25,873,267.71	
IVA							\$ 1,654,420.68	\$4,139,722.83	
TOTAL							\$11,994,549.93	\$30,012,990.54	

INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1. SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSION HOSPITALARIA URUAPAN	\$ 887'333,211.79	\$ 887'333,211.79
2. SERVICIOS DE OPERACIÓN HOSPITALARIA	\$ 10'340,129.25	\$ 25'873,267.71
SUBTOTAL	\$ 897'673,341.04	\$ 913'206,479.50
IVA	\$ 143'627,734.57	\$ 146'113,036.72
TOTAL	\$ 1,041'301,075.61	\$ 1,059'319,516.22

RESUMEN	
SERVICIO REQUERIDO	1
SERVICIO ASIGNADO	1
SERVICIO DESIERTO	0
PORCENTAJE ASIGNADO	100%

El LI. Sergio Rafael Abrego García, informó que para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el proveedor adjudicado por un monto que exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el IVA, está obligado a presentar por el contrato a firmar, el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortización emitida por el Infonavit.

FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

El citado servidor público, informó que para la firma del contrato, el proveedor adjudicado debería acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (oficina de contratos),



con domicilio en Manuel Pérez Coronado número 200, colonia Infonavit Camelinas, Código Postal 58290 (planta alta), en Morelia, Michoacan, en horario de 08:00 horas a 16:00 horas, toda vez que dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del presente fallo, de conformidad con lo que disponen los artículos 46, 48, 59 y 60 de la LAASSP, se debería formalizar el contrato, para evitar incurrir en alguna de las causales que señalan los preceptos antes citados. Asimismo, el proveedor adjudicado a la firma del contrato debería entregar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en terminos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin considerar el IVA.

CIERRE DE ACTA. -

El LI. Abrego García dio lectura al contenido del acta de fallo, por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se concluyó con el cierre de la misma a las 15:30 horas del día 18 de octubre del 2023, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, algunos de los servidores públicos que intervienen en el acto, en todas y cada una de sus fojas, misma de la que se les entregó copia y recibieron de conformidad. Se informó a los licitantes que podrán consultar la presente acta en CompraNet "<http://www.compranet.hacienda.gob.mx>". Esta Acta consta de 17 (diecisiete) hojas.

COMENTARIOS AL ACTA DE FALLO. -

En relación al proceso de la evaluación y el acta de fallo, de la proposición presentada por el licitante **Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Creatividad y espectáculos, S.A. de C.V.**, el 19 de octubre de 2023, por medio del correo de la ACoP "armando@contratacionpublica.mx"; esta Representación envió el oficio número ACOP-086.16-2023, a la cuenta electrónica "patricia.ortega@imss.gob.mx" de la Dra. Patricia Ortega León, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, donde se le presentaron los siguientes comentarios:

*"Me refiero a la convocatoria número LA-050-GYR-050GYR033-N-208-2023, en particular al **ACTA DE FALLO**, del evento que se celebró el 18 de octubre de 2023 y una vez revisada y analizada la documentación de la proposición presentada por los licitantes Creatividad e Integración en Servicios Médicos, S.A. de C.V., en participación conjunta con Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 67 párrafos primero numeral II inciso f) y tercero del Reglamento de la LAASSP; hago de su atento conocimiento los siguientes comentarios:*

1. En relación al requisito de participación del Anexo 8. "Convenio de Participación Conjunta", en la Cláusula Primera. Objeto. "Participación Conjunta", en la participación del licitante Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. donde se denomina como Participante B, se estableció lo siguiente:

"PARTICIPANTE B:



EL PARTICIPANTE "B" PARTICIPARÁ DE FORMA CONJUNTA CON EL PARTICIPANTE "A" PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA URUAPAN, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024.

APORTARÁ PARTE DE LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO SOLICITADO EN EL APARTADO PUNTOS Y PORCENTAJES.

TODOS LOS SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LOS SERVICIOS QUE ADMINISTRARÁ Y OPERARÁ EL PARTICIPANTE "B" SERÁN PRESTADOS POR EL PARTICIPANTE "A" INCLUSO SI LA DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS, NO ESTUVIERAN MENCIONADOS EN LA LISTA DE SERVICIOS A PROPORCIONAR POR PARTE DE EL PARTICIPANTE "A".

En base a lo presentado por el citado licitante, opinamos que no se establece con precisión las obligaciones de las partes objeto del contrato que le corresponde cumplir al citado licitante, como ordenan los artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39 fracción VI inciso i) y 44 fracción II inciso d) de su Reglamento.

2. Por otra parte, en relación al Numeral 5.1. Evaluación de las Proposiciones Técnicas "PUNTOS Y PORCENTAJES" de la convocatoria en comento, con fundamento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos **Lineamientos** en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **Capítulo Segundo, Sección Cuarta**, De los **Lineamientos** para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a Través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación", emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de septiembre de 2010; se presentan los siguientes comentarios:

I. Rubro Capacidad del Licitante. Rubro 1. Capacidad de los Recursos Humanos:

- **Subrubro 1. "Experiencia"**, se está evaluando y otorgando puntos en base a la cantidad de Curriculum Vitae presentados; siendo que se debe evaluar y otorgar puntos conforme el **tiempo** de experiencia del personal propuesto, acción que no fue definida en la convocatoria.
- **Subrubro 2. "Competencia o Habilidad"**, se están otorgando puntos en base a la cantidad de Curriculum Vitae presentados, siendo que debió ser por el grado de conocimientos académicos o profesionales del personal propuesto; situación que no establecieron desde la convocatoria.
- **Subrubro 2. "Dominio de Herramientas"**, para este punto la convocante solicitó textualmente lo siguiente: "Escrito firmado por el representante legal de que cuenta con los dictámenes correspondientes en sistemas de gas LP, sistema de gases e instalaciones eléctricas"; sin embargo, en el citado ACUERDO se solicita lo siguiente: "...como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate", como podrá observarse lo solicitado por la convocante no es compatible con el requerimiento del Acuerdo en comento.

II. Rubro Experiencia y Especialidad del Licitante:

- **Subrubro 1. “Experiencia de la Empresa”**, la convocante está evaluando y otorgando puntos en base a la cantidad de contratos formalizados; siendo que se debe evaluar el mayor **tiempo** prestando servicios similares a los requeridos en el citado procedimiento de contratación.

De acuerdo a nuestro análisis, podemos concluir que los Subrubros en estudio, así como su correspondiente ponderación, no están conforme los citados lineamientos emitidos por la SFP, incumpliendo lo ordenado en el artículo 52 segundo párrafo del Reglamento de la invocada Ley, que a la letra reza lo siguiente:

“Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría”.

3. En lo que respecta al **ACTA DE FALLO**, se detectaron las siguientes omisiones:

- *No asentaron que alguna persona manifestara su interés de estar presente en dicho acto, en apego a los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.*
- *No indicaron el nombre y cargo del servidor público que emite el Fallo; así como también, de los responsables de la Evaluación Económica, Legal y Contable, como lo ordena el artículo 37 fracción VI de la LAASSP.*
- *No se registró que los licitantes participantes, NO estuvieran en la lista de proveedores y contratistas sancionados por parte de la SFP, en cumplimiento a los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 de su Reglamento.*

También es importante manifestarle que esta Representación, a través de un correo electrónico emitido el 17 de octubre de 2023, le solicitó a usted el proyecto del ACTA DE FALLO (misma que no fue proporcionada); con la finalidad de revisarla y en su caso emitir de manera oportuna las sugerencias correspondientes.

Todo lo antes expuesto, lo hacemos de su atento conocimiento, para que en su caso, en el ámbito de su responsabilidad, considere realizar las acciones pertinentes y oportunas que correspondan”.

Así las cosas, en contestación a nuestro oficio número ACOP-086.16-2023, el 23 de octubre de 2023, el Dr. Juan Gabriel Paredes Saralegui, Titular de la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional, en suplencia por ausencia de la Dra. Patricia Ortega León, a través de la cuenta institucional del IMSS “*patricia.ortega@imss.gob.mx*”, envío a la cuenta de la ACoP “*armando@contratacionpublica.mx*”, el oficio número 1790012F100/2023, del 20 de octubre de 2023, donde manifiesta lo siguiente:

“Me refiero a su oficio ACOP-086.16-2023, de fecha 19 de octubre del presente, mediante el cual se realizaron observaciones dirigidas a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, adscrita al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, relacionadas al procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR033-N-208-2023, “Contratación del Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan”, en lo particular al acta de fallo, acto que se celebró el 18 de octubre del año en curso, y que mediante este medio se realizan los siguientes comentarios:

De acuerdo a los numerales 1 y 2 de su oficio, se aprecia que se tratan de observaciones que se vierten sobre las bases de la licitación del procedimiento de contratación que nos ocupa, mismas que de acuerdo al Marco Jurídico y a la Normatividad Vigente e Institucional aplicable en la materia, debieron citarse en el momento procesal idóneo para robustecer el proyecto de la Licitación Pública citada. Así mismo, se hace de su conocimiento que en caso de que así convenga en los intereses de un tercero, se respetará su derecho conforme Título Sexto De las Controversias, Capítulo Primero, De la Instancia de Inconformidad la Capítulo, así como en el artículo 37 antepenúltimo párrafo de la Ley que rige la materia.

Por lo que se refiere al numeral 3, se observa que son apreciaciones con competencia y atribuciones para la convocante, así mismo, a lo que refiere sobre la solicitud realizada a través de correo electrónico emitido de fecha 17 de octubre de 2023, en el que solicitó a esta Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas (JSPM), el proyecto de Acta de Fallo (misma que no fue proporcionada), se informa que no se cuenta con registro de solicitud a la cuenta de correo electrónico asignado a la JSPM.

Por último y no menos importante se informa que sus apreciables observaciones nutrirán el desarrollo de los eventos de contratación realizados en este OOAD Regional Michoacán”.

XI. FIRMA DE LOS CONTRATOS.

En seguimiento al Acto de Fallo celebrado el **18 de octubre de 2023**, donde se indicó que la firma del Contrato se llevaría a cabo en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Morelia, Michoacán, dentro de los **quince días naturales** posteriores a la notificación del fallo, es decir, máximo el día **02 de noviembre de 2023**, el 26 de octubre de 2023, por medio del correo electrónico de la ACoP “armando@contratacionpublica.mx”; esta Representación, solicitó a la Dra. Patricia Ortega León, información sobre la firma del contrato, como se detalla a continuación:

“Me refiero al procedimiento LA-050-GYR-050GYR033-N-208-2023, en particular, al acta de notificación de FALLO celebrada el 18 de octubre de 2023, donde fue adjudicado 1 (uno) contrato; con fundamento en el artículo 67 fracción II inciso h) del Reglamento de la LAASSP, atentamente solicito su apoyo a fin de comunicarnos lo siguiente:

1.- La fecha de la firma del contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 primer párrafo de la LAASSP.



Academia de Contratación Pública de México

2.- En caso de haber formalizado el contrato, proporcionarme copia del mismo, para estar en condiciones de poder informar oportunamente a la Secretaria de la Función Pública”.

Sobre el citado correo, es importante informar que también se les envió copia a través de sus correos institucionales del IMSS, para su atento conocimiento, al Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y al Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, ambos del área contratante, así como también, al Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, del Área Técnica.

Por otra parte, el 30 de octubre de 2023, el Lic. Alberto Vidales Alfaro, Jefe de la Oficina de Contratos de la OOAD de Michoacán del IMSS, a través de una llamada telefónica a esta Representación, nos informó que en el caso del supracitado contrato, por el monto del mismo, se tuvo que turnar a la Ciudad de México para la firma del C. Director General del IMSS, y que a esa fecha, aún se encontraba en trámite de firma.

Debido a que al día 31 de octubre de 2023, no se había recibido respuesta de la Dra. Patricia Ortega León, esta Representación nuevamente a través del correo electrónico de la ACoP “armando@contratacionpublica.mx”, solicitó a la citada Doctora, información sobre la firma del contrato, como se indica:

“Me refiero al procedimiento LA-050-GYR-050GYR033-N-208-2023, en particular, al acta de notificación de FALLO celebrada el 18 de octubre de 2023, donde fue adjudicado 1 (uno) contrato; con fundamento en el artículo 67 fracción II inciso h) del Reglamento de la LAASSP, sobre el particular, le reitero nuestra solicitud a fin de comunicarnos lo siguiente:

1.- La fecha de la firma del contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, siendo que el mismo debe firmarse a más tardar el 02 de noviembre de 2023.

2.- En caso de haber formalizado el contrato, proporcionarme copia del mismo, para estar en condiciones de poder informar oportunamente a la Secretaria de la Función Pública”.

El **01 de noviembre de 2023**, el Lic. Alberto Vidales Alfaro, a través de una llamada telefónica a esta Representación, nos reiteró que el multicitado contrato, aún continuaba en trámite de firma en las oficinas del Director General del IMSS, en la Ciudad de México.

En seguimiento al párrafo anterior, el 01 de noviembre de 2023, esta Representación a través del correo electrónico “ingeco115@yahoo.com.mx”; solicitó al Lic. Vidales, a través de su correo electrónico “alberto.vidales@imss.gob.mx”, información sobre el seguimiento de la firma del contrato, como se indica:

Me refiero al procedimiento LA-050-GYR-050GYR033-N-208-2023, relativo al “Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria URUAPAN, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2023-2024”; en particular, al acta de notificación de FALLO celebrada el 18 de octubre de 2023, donde fue adjudicado 1 (uno) contrato; con fundamento en



Academia de Contratación Pública de México

el artículo 67 fracción II inciso h) del Reglamento de la LAASSP, y en base a nuestras pláticas vía telefónica, solicito su apoyo a fin comunicarnos y proporcionarnos lo siguiente:

1.-El estatus de la firma del contrato del servicio de marras, siendo que en términos del artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, debe firmarse a más tardar el 02 de noviembre de 2023.

2.-Copia completa del contrato a formalizar, en su caso, cualquier documento y/o correo electrónico donde se hayan hecho gestiones correspondientes, para estar en condiciones de poder informar correctamente a la Secretaría de la Función Pública”.

En contestación a nuestra solicitud, el citado servidor público, el mismo día, a través del correo “alberto.vidales@imss.gob.mx”, nos informó lo siguiente:

“... en atención a su correo que antecede le comento que en seguimiento a la formalización del contrato de la **UNIDAD DE EXPANSION HOSPITALARIA URUAPAN** se informa lo siguiente.

Al respecto le comento que el contrato fue turnado el día 25 de octubre del presente año (adjunto al presente correo de evidencia) a la División de Contratos, específicamente con su Titular Lic. Humberto Rincón Juárez, esto derivado de que esta contratación supera los montos autorizados para que se pueda formalizar dicho instrumento jurídico en este OOAD Michoacán por lo que será revisado y tramitado en dicha División para la intervención con la firma de nuestro Director General del IMSS.

En seguimiento a lo anterior le informo que se ha mantenido comunicación por teléfono con el Titular de la División quedando su servidor a sus órdenes para el seguimiento y avance del tema que nos ocupa, por lo que a la fecha dependemos de la División no obstante, estamos y seguimos atentos en su trámite y seguimiento, así como a los comentarios que nos informen para dar seguimiento y conclusión con el contrato formalizado”.

En base a lo anterior, y de acuerdo al contrato anexo sin firmas proporcionado en esta fecha (01 de noviembre de 2023), observamos que efectivamente contiene los datos para la firma del Director General del IMSS, así como también de los Titulares de la Dirección de Administración y de la Unidad de Adquisiciones, ambos funcionarios del IMSS, sin embargo, dicho instrumento jurídico contiene fecha de firma del 23 de octubre de 2023.

XII. CONCLUSIONES.

PRIMERA. - En la presente Licitación, no se limitó la participación en los diversos actos de las personas observadoras que estuvieran interesadas en asistir; así también, no existieron limitaciones a la función de Testigo Social, ya que se involucró en todos los eventos y



Academia de Contratación Pública de México

reuniones de trabajo que se llevaron a cabo y a las que fue invitado.

SEGUNDA. - En todo momento, el Representante del Testigo Social ACoP, fue atendido de manera cordial y respetuosa por parte de los servidores públicos responsables del procedimiento, proporcionando en todo momento acceso a la información y documentación de la Licitación que nos ocupa.

CUARTA.- El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cumplió en lo general desde la etapa previa, hasta el acto de fallo, atendiendo el cumplimiento de la descripción de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, y como lo establece el artículo 29 de la Ley y 39 del Reglamento.

QUINTA.- En opinión de esta Representación Social, el Procedimiento de Contratación número **LA-050-GYR-050GYR033-N-208-2023**, en lo particular **no cumplió** con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en algunas de las previsiones contenidas en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica, objeto del presente atestiguamiento, como es el caso del objeto de los subrubros a evaluar en el procedimiento de Puntos y Porcentajes, mismos que en algunos subrubros no se apegan a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, como lo es el Capítulo Segundo, Sección Cuarta, de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a Través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación”, emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de septiembre de 2010; así también el “*Modelo de Contrato a Formalizar*” fue modificado, siendo que el publicado en CompraNet, tanto el Anexo Numero 15, como el Anexo del Modelo de Contrato, indican en ambos casos, que no requerían la firma del Director General del IMSS, para su formalización; sin embargo, en el proceso de firmas del contrato, nos informan que este sería firmado por el Director General del IMSS. No obstante lo anterior, en el SURECO celebrado el 21 de septiembre de 2023, no se informó a los miembros con voz y voto, sobre tal situación.

SEXTA.- De acuerdo a la información vía telefónica y la evidencia a través de su correo electrónico, proporcionada por el Jefe de la Oficina de Contratos de la OOAD de Michoacán, hasta el **02 de noviembre de 2023**, aún no se tiene firmado el contrato asignado, plazo máximo para la firma de éste, incumpliendo el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, situación que pone al IMSS, en estado de indefensión en caso de alguna acción legal por parte del proveedor.



SÉPTIMA.- Conforme a la información proporcionada a esta Representación, relativa a la Investigación de Mercado, observamos que en lo general **no se da cumplimiento** a los artículos 28 fracción I y 29 segundo párrafo fracción VI del Reglamento de la LAASSP; ya que no se acredita la consulta al sistema CompraNet, como fuente obligatoria, ni tampoco se presentan conclusiones que sustenten la procedencia del procedimiento de contratación que se pretende realizar.

OCTAVA.- En base a la descripción detallada de los bienes, así como los aspectos que la convocante consideró necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación relativa al "*Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Uruapan, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán*", es opinión de esta Representación que dicho Servicio, debió ser bajo la competencia de la Normatividad Aplicable en la Materia de Obra Pública, como se manifestó en la Sesión Número 10 del SURECO, celebrado el 21 de septiembre de 2023.

XIII. RECOMENDACIONES.

1. Es conveniente que en futuros procedimientos de contratación, de manera preventiva los servidores públicos responsables de la contratación, verifiquen adecuadamente los montos a contratar, para en caso de requerir la firma de la Dirección General del IMSS, se tomen las providencias necesarias, para cumplir cabalmente con los plazos máximos establecidos en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP.
2. Se recomienda que los servidores públicos en futuros procedimientos realicen la formalización de los contratos a través del sistema CompraNet, en términos del Manual de Operación para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en apego al ordenamiento del artículo 81 antepenúltimo párrafo del RLAASSP.
3. Es importante que los servidores públicos consideren y programen adecuadamente los tiempos suficientes y necesarios entre los eventos, toda vez que, como ejemplo, la fecha de la Publicación de la Convocatoria (5 de octubre de 2023, a las 15:28 horas.) y la Visita a las Instalaciones (6 de octubre a las 12:00 horas.), donde se prestará el servicio, tuvieron solamente 20 horas de logística para prepararse y desplazarse al sitio. Por lo que se recomienda la adecuada programación de eventos, con la finalidad de fomentar y asegurar la participación de los licitantes en igualdad de condiciones.
4. Se sugiere con relación a la Investigación de Mercado, que en futuros procedimientos se revise y consulte en el sistema CompraNet lo relativo a las contrataciones similares realizadas sobre el servicio en comento; así también, deberán incluirse las conclusiones

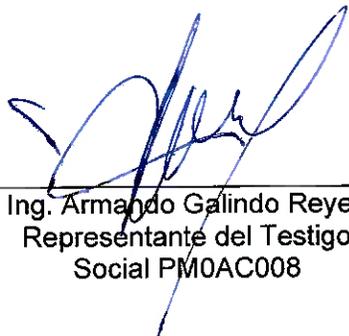


Academia de Contratación Pública de México

que sustenten la procedencia del procedimiento en estudio, en cumplimiento al ordenamiento de los artículos 28, 29 y 30 del RLAASSP.

5. Se recomienda que los servidores públicos otorguen a los licitantes, un plazo mayor a las seis horas (que es el mínimo), para que estos puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, en apego al ordenamiento del artículo 46 Fracción II del RLAASSP, con la finalidad de evitar reprogramaciones innecesarias de la Junta de Aclaraciones.

ATENTAMENTE



Ing. Armando Galindo Reyes
Representante del Testigo
Social PM0AC008



Arturo Rosales Baeza
Representante Legal del Testigo
Social PM0AC008